Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 131

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2008

Reunión celebrada el día 28 de julio de 2009

SEÑOR PRESIDENTE (Gamou).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Léanse por Secretaría los asuntos entrados.

(Se lee:)

—— Se recibe de la Oficina Nacional del Servicio Civil a través de la Presidencia de la Comisión el informe anual sobre el número de altas y bajas producidas en la planilla de personal de los diferentes organismos estatales y la información de la totalidad de las contrataciones realizadas durante el año.

- Inciso 18 CORTE ELECTORAL - Se recibe original del Mensaje del proyecto de ley de Rendición de Cuentas de este Organismo. Se deja constancia que se recibió en tiempo y forma fotocopia del mismo por parte de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

—— Damos la bienvenida al señor Rector de la Universidad de la República, doctor Rodrigo Arocena, quien asiste acompañado por el Pro Rector de Extensión, veterinario Humberto Tomasino, el Decano de la Facultad de Agronomía, doctor Fernando García, la Directora General del Área Jurídica, doctora Mariana Gulla, la Directora de Presupuesto, señora Beatriz Ruiz, la Directora General del Área Financiera, contadora Gabriela Rossa, la Directora General de Planeamiento, contadora Alba Porrini, el Pro Rector de Gestión Administrativa, doctor Ricardo Roca, el doctor Luis Calegari, la Asistente del Rector, economista Gabriela Fachiola, y el Técnico en Informática Richard Gamba.

Con mucho gusto, cedemos la palabra al señor Rector de la Universidad de la República, a efectos de que realice una breve exposición y luego los señores legisladores a quienes recuerdo que a la hora 11 han sido convocadas las autoridades de la Oficina Nacional del Servicio Civil— formularán preguntas, si así lo desean.

SEÑOR AROCENA.- Esta ocasión de estar aquí ha sido un honor inesperado para nosotros, pero es algo que siempre apreciamos profundamente. Como los señores legisladores han visto, hemos aprovechado esta oportunidad para distribuir material diverso que seguramente complementará esta exposición, que intentaré se ciña a las instrucciones del señor Presidente.

Vamos a dividir esta exposición en dos partes, porque no tenemos demasiado seguido -tal como quisiéramos- la ocasión de hablar ante los parlamentarios y queremos, además de rendir cuentas, hacer unas breves consideraciones sobre cómo está cambiando e intenta cambiar en el futuro la Universidad de la República.

En la primera parte nos concentramos en la Rendición de Cuentas estrictamente dicha. Aquí estamos indicando -a cuenta de todos los datos que figuran, por supuesto, en el Balance de Ejecución Presupuestal- cuál fue la ejecución en 2008 con financiación de Rentas Generales y cuál fue el total de la ejecución, que incluye por supuesto otras fuentes de financiamiento indicadas en la transparencia. Las dos cifras a destacar,

entonces, son los $ 3.962:000.000 ejecutados con financiación de Rentas Generales y los $ 4.518:000.000 ejecutados por todo concepto.

Nos parece muy importante, aunque sea muy brevemente, destacar que allí están incluidos los proyectos de inversión que se vienen ejecutando desde hace algunos años. En la proyección se puede apreciar cuánto asignó el Parlamento a cada uno de los proyectos de inversión. En aras de cumplir con la instrucción, paso rápidamente sobre ellos, pero si alguno de los señores o señoras legisladoras desea obtener más datos, lo haremos con mucho gusto.

Dentro de esta perspectiva, no resisto la tentación de señalar que uno de los proyectos de inversión ha recibido particular difusión porque es nada menos que lo que tiene que ver con descentralización. Sobre ello volveremos a hablar en un momento. En la transparencia se presenta la discriminación de las cifras asignadas a este proyecto de inversión, tanto la correspondiente al año 2008 se nos había pedido esta información—, como la de 2009, que es la misma; fue distribuida de la manera que se consideró más adecuada en cada año.

También cabe señalar que a partir de la Ley Nº 17.930 la Universidad ejecuta, bajo la modalidad de proyectos educativos, ciertas sumas de importancia creciente, lo que se indica en la transparencia que los integrantes de la Comisión tienen delante en este momento. No vamos a entrar en la discusión detallada de cada uno de los proyectos educativos, pero permítanme al menos señalar que se cubren, entre otros temas muy importantes, la carrera docente, la posibilidad de que los docentes universitarios puedan ir avanzando en su formación y también en su reconocimiento, y muy particularmente la dedicación total, que es el corazón de la actividad de la enseñanza, investigación y extensión en la Universidad. Se cubre también lo que hemos dado en llamar el Programa de Fortalecimiento Académico de los Servicios; en función de una variedad de indicadores, vemos cómo corresponde ir redistribuyendo y complementando presupuestos de servicios y los cubrimos con ese fondo. A través de muy diversas actividades comunicacionales, artísticas, etcétera, también hemos utilizado estos fondos para algo que nos preocupa permanentemente, como es fortalecer los lazos Universidad-sociedad y las formas en que la Universidad da cuenta a la sociedad de qué es lo que hace.

Como los señores legisladores saben bien, además de la financiación de Rentas Generales, la Universidad obtiene recursos adicionales por otras vías, que están indicadas en la transparencia, como el Fondo de Solidaridad, convenios similares, venta de activos, etcétera. Cabe señalar que el uso de los recursos adicionales no es exactamente igual que el de los que provienen de Rentas Generales. Por supuesto, en líneas generales, los usamos para expandir las capacidades universitarias, pero muy particularmente para expandir los gastos que debe realizar la Universidad y las inversiones. La siguiente tabla que se muestra sobre la que me permito llamar la atención unos segundos, así lo indica. En la primera columna se muestra cómo se asignan los fondos de Rentas Generales, y en la segunda, cómo se asigna el conjunto de los fondos. Los señores legisladores advertirán que los fondos adicionales obtenidos por la Universidad se utilizan fundamentalmente para respaldar gastos de funcionamiento e inversiones; creo que ello surge con bastante claridad de la comparación de las dos columnas que presenta esta transparencia.

Avancemos un poco en lo cualitativo. ¿Por qué necesitamos y en qué utilizamos recursos adicionales? Muy sumariamente, en la transparencia se indica el número total de estudiantes inscriptos en cada centro de estudios y cómo ha ido evolucionando durante los últimos cincuenta años. Sin duda, los señores legisladores tienen bien claro la expresión que se ha hecho famosa en los últimos diez años: la brecha de la matriculación. Existe la idea de que los países más ricos y centrales tienen una inscripción en la enseñanza terciaria del orden del 70% del respectivo corte de edad, lo que como fue destacado en la reciente Conferencia que a comienzos de julio organizó la UNESCO sobre la educación superior a escala mundial, no pasa en los países periféricos. Y ahí está una de las fundamentales inversiones de la Universidad: la lucha contra la brecha, expresión que, por cierto, es del propio Banco Mundial, que ha llamado la atención sobre este gran problema para el desarrollo.

La misma información está resumida de manera gráfica en la siguiente transparencia, en la cual se puede apreciar el crecimiento de la población estudiantil censo a censo. Ya he tenido ocasión de presentar esta transparencia, casi en los mismos términos, ante Comisiones parlamentarias; sin embargo, me permito todavía destacarlo. Nosotros tenemos un estudiantado -como le pasa a la mayor parte de las universidades públicas latinoamericanas- muy particular: 77% del estudiantado es parte de la Población Económica Activa y, por lo tanto, enseñar de manera que compatibilicen estudio y trabajo es un desafío muy grande. Probablemente, el dato más importante del último censo -me permito reiterarlo- es que más de un tercio de

nuestros estudiantes trabajan más de treinta horas. Son trabajadores que estudian y para ellos tenemos que pensar también una diversidad de formas educativas que no los dejen al margen de una formación superior.

En aras de la brevedad que tuvo la gentileza de recomendarme el señor Presidente, simplemente marco que en la enseñanza hacemos algunas de las principales inversiones y las asignaciones más destacadas de los fondos incrementales. Allí hay algunos números que indican objetos como computadoras para estudiantes y otros que tienen que ver con la infraestructura de la enseñanza. En fin: son números que dan idea de en qué gasta la Universidad, cosa que está detalladamente explicado en el material bibliográfico que hemos repartido.

En la siguiente transparencia indicamos que se ha destinado en el período anterior $ 55:000.000 a las actividades que allí se detallan. Me permito señalar dos, nada más. Una es la diversificación de horarios de enseñanza, que puede parecer una trivialidad. ¿Por qué destaca esto la delegación universitaria? Si tenemos estudiantes que trabajan, ofrecer diversos horarios, diversas modalidades de enseñanza, es una cuestión central.

La segunda actividad son nuevas ofertas de grado. En el fascículo que tenemos el honor de repartirles y que se titula Rendición Social de Cuentas, está toda la oferta nueva de grado de los últimos cuatro años.

En aras de esa información disponible, paso brevemente también por esta transparencia, pero no puedo si no detenerme en una de las experiencias a la vez más complejas y más prometedoras que estamos llevando adelante con UTU y ANEP, que son los tecnólogos: el intento de ofrecer formación seria, rápida, que permite una pronta incorporación al mundo del trabajo y seguir estudiando. Allí tienen cómo ha ido evolucionando esta construcción de los tecnólogos en el año 2008, sobre el cual estamos rindiendo cuentas en particular. Se iniciaron los respectivos cursos de informática en Paysandú; se pusieron en marcha las actividades del tecnólogo agroenergético en Bella Unión; cobró fuerza la colaboración entre la UTU y nuestras Facultades de Agronomía y Veterinaria para ofrecer un Sistema Nacional de Enseñanza Técnica y Superior Agraria, y esperamos que en los próximos meses el tecnólogo cárnico, con apoyo del INIA y basado en Tacuarembó, y el tecnólogo en madera, basado en Rivera, sean una realidad. Seguramente, para el Instituto Terciario Superior en construcción esto sea uno de los principales puntos de apoyo.

Nuestra enseñanza va desde las carreras cortas, las carreras de grado, al postgrado. Muy sintéticamente, queremos mostrar aquí con referencia al año sobre el cual se solicita información, los ingresos a los postgrado y los egresos. Nuestra Universidad, poco a poco, está siendo ya también una Universidad de Posgrado y, para eso, la Comisión Académica de Posgrado, como ustedes ven en las últimas tres líneas de la transparencia, ha dispuesto de cifras crecientes, que dan cuenta de parte de la utilización de los fondos incrementales.

Cuando uno habla de posgrado, está muy cerca de hablar de investigación y desarrollo. Buena parte de la investigación la hacen los jóvenes que se están formando a nivel de posgrado. Como más de una vez los señores legisladores deben de haber participado en debates, sabrán que se considera que el país debe llegar a una cifra de inversión del 1% del PBI en ciencia, tecnología e innovación. Se ha venido avanzando; según nuestros cálculos a partir de cifras oficiales, estamos en el orden del 0,3% del PBI destinado a ello. Queremos señalar que la Universidad ha hecho una contribución creciente de los fondos que provienen de Rentas Generales. Calculamos que alrededor del 15% lo dedicamos a investigación y más con lo que proviene de otras fuentes de financiación.

Estimamos que en 2009 -lo de 2008 ya fue informado en su momento pero podemos volver a ello- vamos a destinar por los menos $ 700:000.000 a investigación y desarrollo. Eso nos permitiría estar contribuyendo aproximadamente con la tercera parte del esfuerzo nacional en investigación y desarrollo, en términos cuantitativos. Con mucha serenidad queremos decir que la contribución cualitativa es mucho más grande. Para tomar un solo indicador, recientemente se han conocido las cifras que dan cuenta de la integración del Sistema Nacional de Investigadores: 80% de los investigadores que lo integran son docentes de la Universidad de la República, alrededor de ochocientas personas.

Quiero dar una nota optimista al Parlamento. Se han categorizado unos mil investigadores, de los cuales ochocientos son de la Universidad. Yo creo que en pocos años la Universidad puede tener por lo menos mil doscientos investigadores y el país dos mil. O sea: yo espero que la Universidad crezca en su contribución pero creo que es completamente posible y así lo deseamos que crezca más la contribución de otros lados a la

investigación. Pienso que para el país será bueno y para nosotros será muy beneficioso tener crecientemente socios e interlocutores.

Dado que ustedes conocen que la asignación de fondos a la investigación, no toda sino sí la que se coordina centralmente, se hace desde nuestra Comisión Sectorial de Investigación Científica, permítanme indicar allí cómo han venido creciendo los fondos específicamente manejados por esa Comisión.

Pasemos también a otro punto muy discutido y que los legisladores conocen, que es la contribución de la Universidad al gasto público en salud. Como recordábamos al comienzo, la ejecución de Rentas Generales orilló los $ 4.000:000.000 en el año 2008. Algo más de $ 900:000.000 fueron destinados al Hospital de Clínicas: $ 721:000.000 dentro del programa de atención a la salud y los restantes dentro de otras actividades. Grosso modo, fue destinado algo más del 22% al Hospital.

La Universidad de la República tiene una plantilla de funcionarios de la cual aquí se dan cifras actualizadas. Indicamos la cantidad de puestos docentes y de funcionarios, señalando la importancia que tienen dentro de los trabajadores universitarios aquellos que se desempeñan dentro del Hospital. Nos parece muy importante, porque este tema ha sido objeto de muchas discusiones, señalar de manera muy sintética como a veces ciertos números tienen el poder de hacerlo, qué ha pasado con el presupuesto de la Universidad y con el salario real universitario.

El incremento presupuestal en cuatro años ha sido de un porcentaje que se comenta por sí solo y está allí indicado: 67%, por supuesto que en términos reales. El incremento del salario real en la Universidad en el mismo período ha sido del 50%. Nos parece que estas cifras son interesantes y son elocuentes por sí mismas.

¿A qué se han estado asignando los recursos? Ya algo ha sido contado. Mucha preocupación hemos manifestado en venidas anteriores a esta Comisión por el equipamiento edilicio y no edilicio de la Universidad; por lo tanto, allí damos cuenta de cómo ha ido avanzando la inversión en lo que tiene que ver, primero, con obras en curso iniciadas en períodos anteriores, y, segundo, en mantenimiento, cuestión fundamental.

Queremos señalar que este año estamos poniendo en marcha -de eso hablaremos en unos minutos- un ambicioso plan de obras a mediano y largo plazo que implicará nuevas construcciones, particularmente para el área de la salud y en el interior. En los estudios y actividades iniciales de ese plan se han asignado fondos adicionales a obras para este año. Vayamos al tema de la ejecución en Rentas Generales durante 2008. Inmediatamente para no cansar y para ir al punto delicado llevo la atención de los señores legisladores a la penúltima fila, relativa a la ejecución en lo que tiene que ver con proyectos de inversión, notoriamente algo inferior al resto.

En lo que tiene que ver con proyectos de inversión, que en general se dedican a actividades que no siempre es fácil completar en el año, queremos decir que en el 2007 y en el 2009 este Parlamento nos autorizó a transferir para el Ejercicio siguiente hasta un 20%, por razones fundadas. Seguramente por inadvertencia, esa autorización no figuró en la Rendición de Cuentas votada en 2007 y, por lo tanto, en 2008 lo que no se ejecutó fue devuelto puntualmente a Rentas Generales. De eso da cuenta la penúltima fila en la cual se puede ver un porcentaje de ejecución menor al de los otros rubros.

La última columna de la transferencia indica cómo ejecuta la Universidad en los distintos aspectos y en el conjunto.

Para dar una imagen gráfica del crecimiento significativo del presupuesto universitario esperemos que tenga proyección de futuro, digo que se ha invertido la situación por todos conocida, que vivimos durante largo tiempo, y que desde 2005 se ha empezado a conocer un crecimiento sostenido. Hacemos votos para que todo el país pueda seguir viendo esto en este y en otros muchos aspectos.

En síntesis, una vez más decimos que la Universidad contribuye no sólo a la educación como es su deber, sino a otras dimensiones de la inversión pública: la investigación e innovación y la atención a la salud. Nos parece importante señalar que a través de diversos Programas muy particularmente los que se ejecutan en materia de inclusión social, desde el Servicio Central de Extensión universitaria hay una colaboración con la política social del país. Por supuesto como ejemplificaremos dentro de un momento, el desarrollo productivo recibe contribución importante de la Universidad.

Dado que tenemos el privilegio de estar aquí que una vez más agradecemos, nos permitiremos hacer algunas consideraciones sobre cómo estamos viendo el conjunto de las actividades del cuatrienio y los desafíos del futuro.

Queremos decir que se nos ha pedido una gran cantidad de información por parte del Poder Ejecutivo, que ha sido enviada tanto a ese Poder como al Poder Legislativo. Se trata de un informe de objetivos y metas 2005 2009; naturalmente son los balances de ejecución presupuestal. Además hay otros elementos de juicio. En el portal de la Universidad hay una sección entera sobre Rendición Social de Cuentas. Están las memorias anuales de la Universidad. Hemos preparado especialmente para el Parlamento el fascículo VI de la serie "Hacia la reforma universitaria", que titulamos "Rendición Social de Cuentas de la Universidad 2005-2009", que tuvimos el honor de presentar en ocasión de la invitación de la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara hace poco más de un mes.

Allí están las referencias básicas que me permiten avanzar con la velocidad solicitada.

Sin embargo, no puedo dejar de decir que estos esfuerzos no son aislados, sino que se enmarcan en el proyecto definido por la conducción universitaria a comienzos de 2007, en cuanto a abordar en profundidad una nueva reforma de nuestra Institución, que apunte a colaborar y a generalizar el acceso a la enseñanza avanzada y permanente en todo el territorio nacional. Estamos haciendo nuestros mejores esfuerzos para que se construya un sistema, con instituciones ya existentes y con instituciones nuevas, que realmente ofrezca una diversidad para la enseñanza terciaria pública.

En esta perspectiva, el año pasado el Consejo Directivo Central de la Universidad convocó a toda la institución a reformarse a ella misma a través de una consideración pausada de una propuesta de nueva ley orgánica. Estamos intentando transformar la estructura académica y diversificar el aporte de la Universidad para el desarrollo.

En ese sentido, lo primero es lo primero, es decir, diversificar la oferta educativa y afirmar el acceso efectivo.

Voy a citar algunas cifras. Si uno se fija en la perspectiva de mediano plazo, en los últimos diez años, en lo que tiene que ver con los ingresos a la Universidad, las inscripciones anuales crecieron un 18% y los egresos en un 30%. Son avances reales. Estamos absolutamente disconformes con ello; nos parece que tenemos que hacer mucho más. En ese sentido, hemos ampliado la oferta educativa. No está de más señalar que a esta altura la oferta incluye treinta de las llamadas carreras cortas, ochenta carreras de grado y más de ciento treinta ofertas de posgrados.

En el fascículo encontrarán todas las nuevas ofertas del período.

Hemos puesto en marcha diversos programas nuevos. Voy a señalar nada más que los dos primeros de la serie, no porque sean más importantes sino porque dan idea de la preocupación porque nuestros estudiantes lleguen y no se nos vayan; que se nos queden en la Universidad.

Tenemos un programa nuevo iniciado a fines de 2006, que a esta altura puede considerarse en vías de consolidación, que tiene que ver con el apoyo especial, vocacional, material, psicológico y de seguimiento a la generación de ingreso. Quizás lo más extraordinario de ese programa es cómo ha logrado captar la colaboración de estudiantes de años avanzados. Lo que llamamos las "tutorías entre pares" han sido construidas a iniciativas de jóvenes docentes y estudiantes. Se trata de estudiantes de años avanzados que respaldan de todas las formas imaginables y también de formas educativas a sus nuevos compañeros.

Nos animamos a decir que el Programa de Apoyo y Seguimiento a la Generación de Ingreso está en vías de ser consolidado, porque algunos estudiantes que ingresaron en 2006, y, sobre todo, en 2007, que fueron apoyados, en el 2009 son tutores de sus nuevos compañeros. Están haciendo una labor éticamente valiosa y de la mayor importancia para la gran batalla contra la desvinculación de los estudiantes que toda Universidad tiene que pelear, particularmente una Universidad como la nuestra, con tantos estudiantes que trabajan.

Además de la enseñanza, le hemos dado una prioridad a la investigación vinculada al desarrollo. La Universidad es fuente de creación en todas las actividades. En su momento se repartió llegará al Parlamento nuevamente la segunda edición lo que llamamos las "fichas para vincular". Se trata de fichas que establecen

lo que hace cada docente universitario y con qué sectores de la sociedad podría colaborar: en la creación de cultura, en el apoyo al sector productivo, en las actividades de respaldo a la inclusión social, etcétera.

En este período los recursos adicionales han sido utilizados en particular para un mayor financiamiento de los programas de investigación, de vinculación con el sector productivo, de difusión de resultados y de colaboración internacional. Nos sentimos muy contentos de que este financiamiento adicional haya permitido reabrir programas que la crisis obligó a cerrar; nada menos que el Programa de Retorno de Investigadores pudo ser reabierto. Varias veces por semestre adoptamos resoluciones que muestran que el Programa, con toda su modestia, está teniendo algún resultado.

También hemos abierto varios programas nuevos que están indicados allí, lo que nos ha permitido una colaboración más directa con el sector público. Este viernes realizaremos la Segunda Jornada Universidad ANCAP; desde el comienzo hemos colaborado con el Ministerio de Desarrollo Social; con el Ministerio de Salud Pública tenemos prevista una jornada para canalizar más investigación sobre problemáticas de la salud.

Me excuso de entrar en detalles porque el fascículo V de la serie "Hacia la reforma universitaria" también fue repartido a los señores Diputados, que se titula "La Investigación en la Reforma", tiene abundante ejemplificación sobre esta idea de investigación con prioridad al desarrollo y al apoyo a la inclusión social.

En esta perspectiva, la extensión universitaria, bandera tradicional de la Universidad latinoamericana, ha recibido especial apoyo durante el período. Lo ha hecho en el marco de una creciente vinculación de la Universidad con otros actores. Si uno se fija lo que se ha puesto de moda en los últimos años y, a mi entender, a justo título en lo que se llama el Sistema Nacional de Innovación de un país, en el caso uruguayo, la Universidad es una de las instituciones más vinculadas. Queremos ir más allá de la vinculación que tenemos, y por eso hemos reforzado especialmente las actividades de extensión; hoy por hoy, no hay servicio universitario que no tenga una unidad especial en el tema y, dentro de una visión muy amplia de colaboración con toda la sociedad, desde la extensión se le da prioridad a los sectores postergados. Algunos están mencionados allí.

En el mundo hay muchas incubadoras de empresa en las universidades -cosa que está muy bien-, pero hay pocas incubadoras de cooperativas. Permítaseme el pequeño orgullo de subrayar que nuestra Universidad tiene una.

Buscamos expandir la extensión en vinculación con enseñanza e investigación y el Programa Flor de Ceibo, Programa Universitario de Apoyo al Plan Ceibal, está caminando en esa dirección, pero queremos señalar que mucho más grandes son los desafíos que los logros y un desafío mayor es el que está destacado en letra de tipo especial al final de esta transparencia. Necesitamos renovar la enseñanza, hacerla más activa y vincularla más con la extensión. Centenares de estudiantes por lo menos, quizás miles, hacen extensión. Necesitamos que sean decenas de miles. A eso le llamamos curricularización de la extensión, que tiene que ver con un compromiso social; estudiantes que tienen la oportunidad de estudiar en la enseñanza pública contraen una deuda con la sociedad. Tiene que ver también con una manera de enseñar: aprender a través de la extensión es aprender en contacto con la realidad, con la sociedad, con los problemas. Es una vía para la renovación de la enseñanza

Por cierto, es de destacar que la atención universitaria de la salud, de la cual hablamos brevemente antes en el caso del Hospital de Clínicas, involucra a muchos otros servicios universitarios, y no está de más pues que esta transparencia lo destaque.

El área de la salud en su conjunto prioriza creo yo en sintonía con grandes definiciones, coincidentes a escala nacional la atención primaria, y por eso allí se está destacando la propuesta de crear un Instituto Universitario de primer nivel de atención.

Con respecto al Hospital de Clínicas, la preocupación que todos tenemos esperamos que pueda ser saldada, al menos en parte, pues en estas semanas se están haciendo esfuerzos muy grandes para concretar su adecuada incorporación al Sistema Nacional Integrado de Salud.

Mirando hacia adentro, estamos tratando de cambiar una estructura académica que lo necesita urgentemente. Nada más importante en este sentido que la puesta fundamental de los Centros Universitarios Regionales de los que hablaré en un segundo con un poco más de detalle. Al mismo tiempo, ya es una pequeña incipiente

realidad el espacio interdisciplinario de la Universidad donde se nuclean diversas carreras y redes interdisciplinarias y donde tienen lugar lo que algunos autores que estudian la evolución de la cultura han llamado los "nuevos matrimonios de la cultura" como, por ejemplo, el matrimonio entre la tecnología y las artes. Entre otros ejemplos de lo que se ofrece en el espacio interdisciplinario está el taller de arte y programación que atrae y junta a estudiantes de las más variadas actividades. Y dentro de esto nos parece muy importante señalar los programas por área, que van mucho más allá de la Universidad. Mencionaré uno solo. Cuando el Gabinete Ministerial de la Innovación nos hizo el honor de aceptar nuestro pedido de plantear lo que estábamos haciendo en materia de investigación e innovación, allí el Gabinete eligió esa oportunidad para decir que habían resuelto apoyar el PEDEAGRIND Programa de Desarrollo de las Ciencias y las Tecnologías Agropecuarias y Agroindustriales, donde colaboran la Universidad, el LATU, el INIA, el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, y esperemos, de acuerdo con lo manifestado por el Poder Ejecutivo, que esto pueda concretarse a fin de año. A la Universidad se le encargó que coordinara la construcción del PEDEAGRIND. En la delegación universitaria hay presentes compañeros que están directamente al frente de esa labor, y si el Parlamento tiene interés será del mayor gusto ofrecer detalles adicionales.

Hemos tratado de que los recursos adicionales tuvieran que ver con mejoras de la gestión y, fundamentalmente, apuntar a la capacitación avanzada de nuestros funcionarios y a la mejor comunicación con la sociedad. En aras a la brevedad, mencionaré nada más que dos aspectos recientes. Uno, hace pocos días que la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración aprobó el plan de estudio de la Tecnicatura en Gestión Universitaria. Apunta a ir ofreciendo, paso a paso, formación de nivel terciario a todos los funcionarios universitarios. Esto es clave para que una institución académica del futuro funcione a la vez de manera participativa y eficiente. Y, como los señores legisladores saben, ha sido preocupación especial de este equipo rectoral respaldar todo lo que es comunicación. Allí están indicadas algunas de las herramientas comunicacionales. Llamo la atención sobre la última. Al cumplir 160 años la Universidad de la República, presentamos la nueva etapa de la publicación universitaria, ahora denominada en tono acorde con los tiempos "Gaceta.UR".

En obras se han hecho diversos avances que se pueden ver allí. Mencionaré alguno nada más. El aulario "Faro" ha sido considerado por los especialistas como un ejemplo de Edificio Plataforma Educativa; por sus costos, su eficiencia, los tiempos en que se hizo, es un patrón de referencia, un paradigma para el avance en materia de obras.

Hay allí varias obras adicionales. Mencionemos una sola más. Ha terminado el proyecto que convocó a cincuenta y ocho aspiraciones para la construcción de la sede de Maldonado del Centro Universitario de la Región Este, se está poniendo en marcha. Y dentro del plan de obras a mediano y largo plazo se están iniciando tareas diversas, particularmente algunas que apuntan a la tan requerida relocalización de la Facultad de Veterinaria.

No podemos dejar de subrayar que consideramos que la Universidad, aprovechando todo lo aprendido de la experiencia anterior, ha reorientado y fortalecido su trabajo en el interior; antes que nada, expandiendo la oferta educativa, como se puede ver en el fascículo. Hay ya algunas ofertas educativas que se brindan en el interior, no en la capital. Ampliación de la inversión, también fue mencionada.

Permítaseme decir que estamos apostando a tres grandes ejes de nuestra estrategia en el interior del país. En primer lugar, la construcción de centros universitarios de porte sustantivo, con capacidad académica en crecimiento y creciente capacidad de autogestión. Esperamos que en un lapso razonable, por lo menos tres centros universitarios regionales, con una participación intensa en su medio ambiente, estén funcionando, y allí los indicamos. Esos centros tienen como tarea impulsar la palabra está elegida deliberadamente programas regionales de enseñanza terciaria. Estos programas ni se elaboran solo por parte de la Universidad ni se ejecutan solo por la Universidad. Se elaboran y llevan adelante en consulta y en colaboración con los actores de cada región. Allí están indicados los que están en marcha.

Y si esa es la segunda pata de la estrategia de tres, la tercera es la definición de ciertos ejes temáticos prioritarios para constituir polos de desarrollo y la radicación de grupos, no de docentes aislados, de grupos docentes de alta dedicación en los lugares así definidos. Simplemente, voy a citar un ejemplo. La semana pasada se inauguró el Laboratorio de Virología en la Regional Norte, Salto, dirigido por el doctor Rodney Colina, muy joven y muy destacado investigador que por suerte recuperamos para el país. Me animo, sin

ningún riesgo, a hacer un pronóstico: el Laboratorio de Virología, que va a trabajar conjuntamente con el de Inmunología ya existente para formar un Laboratorio de Biotecnología el primero de la Universidad ubicado en el interior del país, en cuatro, cinco años plazo, va a ser una referencia internacional en su especialidad.

En fin; de cuando en cuando, un dibujo ayuda. En la transparencia se puede ver una presentación de lo que hace y como está la Universidad en el interior. Esas elipses indican los lugares para los que se definieron los distintos polos de desarrollo universitario. La elipse del este indica el área en la que se está trabajando con Intendencias y actores sociales en la construcción del centro universitario de la región este. La elipse del noreste, con eje básicamente en Tacuarembó y Rivera, pero también con participación de actividades universitarias en Cerro Largo y Artigas, apunta a la construcción del centro universitario de la región noreste. Y las dos elipses del oeste apuntan a una empresa que nos han dicho que es muy difícil pero que tenemos esperanza de que se concrete pues ya ha sido resuelto así, que es la conformación, con apoyo esencialmente de la larga tradición universitaria en Salto y Paysandú, de un centro universitario del noroeste, que, de acuerdo con las resoluciones del Consejo Directivo Central, debería estar en funcionamiento dentro de cuatro años y que por su capacidad académica y por el número de estudiantes, que ya son muchos miles, va a ser un centro universitario de una dimensión muy importante. Va a tener la misma cantidad de estudiantes que tenía toda la Universidad de la República cuando se aprobó la Ley Orgánica; imagínense la dimensión que eso significa.

En fin; es tiempo de terminar. En dos transparencias sintetizaremos cómo vemos los principales desafíos por los que hoy peleamos, con la esperanza de que nuevas tandas de compañeros y compañeras más enérgicos que nosotros los lleven adelante.

En primer lugar, se está construyendo el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública. La Universidad participa en la Comisión de Implantación del Instituto Universitario de Educación y en la Comisión de Implantación del Instituto Terciario Superior. En ambos casos, como manda la ley, además de ir planeando esos Institutos tal como establecen los artículos 85 y 88, se está trabajando, por un lado, en la Comisión de Implantación del IUDE, pensando cómo se puede avanzar para un programa general de formación de docentes de todos los niveles. En la otra Comisión de Implantación, la del ITS, se está avanzando en la dirección antes indicada: la conformación de programas regionales de enseñanza terciaria y también de programas por área, donde por ahora la estrella es, sin duda, el Programa Nacional de Enseñanza Terciaria y Superior Agraria.

Ya hemos dicho cuáles son nuestras estrategias en el interior. Esperamos que el apoyo muy grande y por momentos conmovedor que hemos recibido de Intendencias, Juntas Departamentales y sociedad civil en el interior nos permita avanzar en algo que siempre hemos dicho con claridad: la deuda que la Universidad tiene con el interior no puede ni quiere pagarla sola, debe ser en colaboración, porque el interior es el lugar donde debemos aprender a hacer cosas nuevas y a ir construyendo con mayor capacidad de innovación este sistema. No podemos dejar de volver a destacar la importancia de renovar una enseñanza activa para pelear contra la desvinculación, cuestión que nos quita el sueño. Hay que expandir a la vez en cantidad y calidad la formación terciaria. Algunos nos recomiendan optar por una de esas opciones, otros, por otra; nosotros pensamos que el futuro del país pasa por no resignarse a no hacer alguna de las dos cosas: hay que expandir en calidad y cantidad la formación terciaria. La Universidad no pretende hacerlo sola; pretende, sí, estar en un lugar muy activo en esa tarea.

Para concluir, debo decir que necesitamos una estructura universitaria flexible y diversificada para colaborar con el desarrollo. Los centros del interior y el espacio interdisciplinario son dos ejemplos de lo que se hace en ese sentido. Estamos modernizando la gestión; mucho más nos hace falta. Estamos construyendo más lentamente de lo que quisiéramos, pero adoptando resoluciones significativas, la carrera docente que permita a los jóvenes que se dediquen a esa actividad tener una perspectiva de avance si se lo ganan con trabajo y creación. Próximamente, presentaremos un plan de obras a mediano y largo plazo que dibuje cómo queremos que sea desde el punto de vista infraestructural la Universidad al año 2020. Trabajamos por mejorar la calidad de vida, el bienestar, la cultura dentro de la Universidad de la República. Y por sobre todas las cosas, queremos terminar diciendo que estamos haciendo nuestros mejores esfuerzos para transformar la Universidad, pero esa transformación solo puede hacerse en sintonía con la sociedad. La sociedad y me permito subrayar esto al concluir tiene que exigir mucho a la Universidad y, al mismo tiempo, reconocer los esfuerzos que hace. Hemos venido a hablar de ello. La abundante bibliografía que está disponible me excusa de seguir avanzando en detalles.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GANDINI.- En primer lugar, queremos señalar nuestro reconocimiento a esta presentación. Felicito al señor Rector por su, una vez más, completo informe, que acompañó en documentación que casi nunca tenemos tiempo de revisar como se debe, y por su entusiasmo al plantear los objetivos y la gestión que se lleva adelante.

En segundo término, vamos a formular una pregunta para completar la información o, mejor dicho, entenderla, porque como el señor Rector comprenderá que, para nosotros, la aproximación distante a estos temas a veces es difícil.

En los cuadros que nos acercaron del proyecto de la Universidad, pude observar y pido que se me confirme si es así que, en el año 2008, la Universidad ejecutó $ 4.468:000.000, aproximadamente, US$ 190:000.000, de los cuales un 75% son retribuciones personales y un 6,5%, inversiones, tomando los proyectos de inversión que están incluidos en la Ley de Presupuesto y fueron complementados en las Rendiciones de Cuentas sucesivas. Es decir que, según lo que puedo calcular aquí, la Universidad está ejecutando US$ 192:000.000 anuales, lo que equivale a unos US$ 16:000.000 por mes. ¿Qué porcentaje del Producto Bruto Interno significó esto en el año 2008? Se trata de una meta a alcanzar fijada en la Ley de Presupuesto Nacional para el quinquenio, que debemos evaluar según el gasto que se ejecute en este año ya que no es una cifra fija, sino un porcentaje en relación al Producto Bruto Interno. Por supuesto que tendremos los datos finales recién el año que viene, que es cuando podremos evaluar si se cumplió la meta, pero es bueno saber a qué distancia estamos de esa meta, es decir, cuánto significa en el Producto Bruto Interno este total de gasto ejecutado, tomando en consideración que es un porcentaje fijado, según creo, en una relación de 80 20 con la ANEP. En un momento ese era el guarismo que se había fijado con respecto al gasto de la Educación Pública, entendidos los dos grandes Entes Autónomos de la enseñanza.

SEÑOR AROCENA.- Para responder la pregunta del señor Diputado Gandini he vuelto a poner la transparencia que tiene que ver con la distribución interna del gasto universitario. Voy a contestar lo que me parece que son los dos aspectos de la pregunta: la proporción de la Universidad en el presupuesto educativo y lo que significó el gasto de la Universidad respecto al PBI en el año sobre el cual estamos rindiendo cuentas. Nosotros, como institución, hicimos la solicitud para el año 2009 sobre la base de que a la Universidad le debería corresponder aproximadamente el 19% del presupuesto educativo. Otras opiniones apuntaban a que a la Universidad debería corresponderle el 18%, a la ANEP, el 72%, y a otros objetivos del presupuesto educativo, el 10%. Nuestra solicitud fue hecha sobre la base del 19%. En todo caso, lo que ello implicaba con respecto al PBI es importante, pero se mide en centésimas.

Voy a contestar la pregunta del señor Diputado con todas las cifras de que disponemos, que nos han sido suministradas por nuestras muy eficientes Direcciones Generales de Planeamiento y Administración Financiera.

En el año 2008, lo que se ejecutó del presupuesto de la Universidad de la República en su conjunto fue $ 4.518:000.000. De acuerdo con los datos de que disponemos, el Producto Bruto Interno fue de $ 674.278:000.000. Si estos datos son correctos y no hemos hecho una división equivocada, la parte que le habría correspondido a la Universidad de la República sería el 0,67% del PBI.

SEÑOR GANDINI.- Quiero detenerme en un tema que nos ocupa cada tanto, el Hospital de Clínicas, que, más allá de su importante papel en la salud pública y en la atención de la salud de la población en general y de algunos roles que cumple muy trascendentes dentro del sistema de salud, a veces resalta por algunas crisis que tienen como base problemas presupuestales.

Últimamente, conocimos dificultades del Hospital de Clínicas que ocasionaron su cese temporario en la prestación del servicio de puerta, de emergencia, lo que ocasionó derivaciones a otros centros de salud, con las consiguientes complicaciones, y recibimos informaciones respecto a que la carencia de personal o de presupuesto en materia de retribuciones personales extraordinarias ocasionaban el paulatino deterioro en la gestión a través de la disminución de las camas disponibles, por ejemplo, y de algunos servicios que se prestaban y se estaban dejando de prestar.

Recién, el Rector nos decía que están avanzadas las conversaciones para incluir al Hospital de Clínicas dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud. Nos gustaría conocer un poco más cuál es esa situación; por qué con este presupuesto que se ha aumentado, el Hospital de Clínicas vuelve a tener problemas de presupuesto; cómo participa el Hospital de Clínicas en la distribución interna del presupuesto de la Universidad; si ha mejorado en la proporción en que ha aumentado el presupuesto universitario; si las retribuciones personales tienen un peso demasiado importante dentro de esa Unidad Ejecutora; si tiene problemas efectivos de llenado de vacantes o de disponibilidad de recursos humanos; cómo está esta negociación o conversación con el Poder Ejecutivo para la integración al Sistema Nacional Integrado de Salud, y si esto es efectivamente solución, es decir, qué significa para la Universidad incorporar al Hospital de Clínicas a dicho Sistema.

Es decir, quisiera que se entrara brevemente a este componente híbrido de la gestión universitaria que tiene una parte importante de educación, pero que tiene una mucho más fundamental de prestación de servicios de salud a la población y, por lo tanto, incide en ambos aspectos.

SEÑOR AROCENA.- Trataré de ser sintético en un tema que, por cierto, es difícil sintetizar.

En primer lugar, me voy a referir a la parte específicamente presupuestal de la Rendición de Cuentas. La participación del Hospital de Clínicas en la ejecución presupuestal de la Universidad de la República se ha mantenido relativamente estabilizada durante los últimos cuatro años. Vale decir, si el crecimiento del presupuesto universitario fue del orden que se indicó en su momento, el crecimiento de la ejecución del Hospital de Clínicas fue el mismo. Grosso modo, porcentaje más, porcentaje menos, puedo decir que en el año 2006, con los fondos de Venezuela, la participación del Hospital de Clínicas en la ejecución presupuestal fue de 24,1% y sin los fondos de Venezuela fue de 23,7%; en el año 2007, con los fondos de Venezuela fue de 23% y sin los fondos de Venezuela fue de 22%; en el año 2008, con los fondos venezolanos fue de 24,5% y sin los fondos de Venezuela fue de 22,8%. Me refiero a la ejecución de todos los fondos y no solo de Rentas Generales. Por lo tanto, el porcentaje de ejecución anual del Hospital de Clínicas oscila aproximadamente en un 22%.

En segundo término, el Hospital de Clínicas tiene una proporción mayor de gastos que la Universidad en su conjunto. Uno puede entender esto con cierta facilidad. Los gastos en el Hospital de Clínicas en general tienen ciertas particularidades. Por un lado, los gastos no se actualizan, como los sueldos, por la inflación. Ello hace más difícil el manejo de esa partida. Por otro lado, aun alguien tan alejado del mundo médico como quien habla sabe que el crecimiento de los costos de los medicamentos ha sido extremadamente grande y no dejará de serlo, como también ocurre con la tecnología para la salud; es una tendencia internacional y a largo plazo.

Si uno se fija en lo que nos dicen los colegas que están participando en las negociaciones con ASSE, verá que el crecimiento del esfuerzo nacional en salud ha sido aún más considerable que en educación. Eso significa que el Hospital de Clínicas, que está ubicado en una situación de bisagra, tiene el incremento presupuestal de la educación, pero compara su situación con el incremento presupuestal de la salud pública, que es mayor. Por consiguiente, allí se han planteado problemas que son de larga data. No queremos dejar de decir que las resoluciones del Consejo Directivo Central no solo han apuntado a la necesidad de contar con fondos adicionales y de la incorporación del Hospital de Clínicas al Sistema Nacional Integrado de Salud, sino también a la necesidad de repensar el Hospital de Clínicas en la nueva estructura de salud del país. En ese sentido, los convenios con ASSE han avanzado en algunos aspectos puntuales importantes; por ejemplo, para la dotación de medicamentos. Eso es extremadamente importante. Avanzó también para el apoyo a pacientes ambulatorios. En este momento, lo que se está discutiendo y con la franqueza del caso, con posiciones que cuesta acercar, pero se está haciendo un esfuerzo para ello es el tipo de responsabilidades que asumiría el Hospital de Clínicas y cuáles serían las contraprestaciones para esto. El cálculo que ha hecho el equipo que apoya desde el punto de vista financiero a los representantes de la Universidad en estas negociaciones indica que aproximadamente $ 70:000.000 por año sería una cifra que permitiría dar cuenta de las contribuciones del Hospital de Clínicas al Sistema Nacional Integrado de Salud y permitiría encauzar la situación presupuestal del Hospital de Clínicas.

Creo que hay que ser totalmente franco. Reiterando que quien habla tiene alguna formación en un mundo que no es el de la salud, sin embargo piensa que esta situación no va a dejar de merecer la atención de gobernantes por mucho tiempo porque los costos en la salud y el manejo de la temática de la salud son

problemas de enorme importancia. Quiero decir que, por lo menos, hay un pecado que no cometimos, y es el de desatender este tema. Todas las sesiones del Consejo Directivo Central tienen como primer punto, desde hace meses, la situación del Hospital de Clínicas y, a la vez, estamos haciendo el mejor esfuerzo que está a nuestro alcance para superar ciertas situaciones conflictivas internas y, sobre todo, llegar a acuerdos en el sentido anunciado.

Deseo subrayar que para la Universidad realmente se abrió una luz cuando firmó un comunicado conjunto con el Ministerio de Salud Pública, el 22 de junio, estableciendo la voluntad de ambas instituciones de que el Hospital de Clínicas se incorporara al Sistema Nacional Integrado de Salud. Eso nos abrió una perspectiva para cuya concreción estamos trabajando.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera plantear a la delegación de la Universidad un tema que, lateralmente, es presupuestal ya que incide en el presupuesto que el señor Rector sabe que ha sido motivo de mi preocupación. Tiene que ver con una consecuencia de la recientemente aprobada Ley de Educación en los posgrados universitarios, tema que también ha ocasionado preocupación al interior de la Universidad; me consta porque he leído materiales, discusiones de la Asamblea del Claustro y material que me ha remitido el señor Rector a través de la respuesta a un pedido de informes. Quisiera saber cómo se encuentra esta situación porque me preocupa.

La Ley de Educación establece cinco niveles de educación pública, entre los que se encuentran los posgrados y, a la vez, entre los principios que debe observar la educación pública establece el de la gratuidad. Por la conjunción de esas dos definiciones queda establecido que los posgrados universitarios deben ser gratuitos; eso está establecido en la ley. Quizás la ley no quiso llegar a tal punto. Hay posgrados universitarios que, históricamente, son gratuitos y necesariamente deben serlo, como los de la salud, de la Facultad de Medicina. Pero hay otros posgrados que apuntan a la formación especializada de universitarios que han sido formados con el esfuerzo de toda la sociedad a través del presupuesto del Estado y por los que se pretende acceder a una especialización que a la sociedad le hace muy bien, pero que tienen como motivación, en muchísimos casos, acceder a mejores ingresos. Y muchas veces se cursan con el apoyo o financiamiento de las empresas en las que trabajan los profesionales o con su propio esfuerzo, buscando básicamente mejorar sus ingresos y su participación en el mercado laboral. Nosotros creemos que está bien que la Universidad cobre por esos posgrados porque no considero que tengamos que pedir al resto de la sociedad teniendo en cuenta que mucha gente nunca accederá a la formación universitaria, pero dentro de nuestro pacto social de convivencia se establece que toda la sociedad haga el esfuerzo económico para que aquellos que tienen más posibilidades o tuvieron más oportunidades puedan prepararse y formarse mejor que financie también el posgrado de profesionales que ya tienen un título universitario, que está en el mercado laboral y tiene sus ingresos. Sin embargo, también creo que la contradicción es fuerte y el problema se genera porque si la Universidad cumpliera estrictamente con la ley estos cursos deberían ser gratuitos y, por lo tanto, financiarse con presupuesto que tendríamos que agregar, o quizás deban ser suspendidos, porque tienen un costo importante por el tipo de docentes que participan en esos cursos y el tipo de enseñanza que se imparte.

Creo que allí hay un problema que debemos resolver. Yo he dicho, y reitero, que considero que hay que modificar la ley en ese aspecto y dejar las manos libres a la Universidad. El principio de la gratuidad en los posgrados no debería regir como inflexible, pero tal como está redactada y aprobada la ley, así figura. No sé por qué la Universidad en su momento no hizo la observación; seguramente se le pasó que esto iba a ser así. Pero creo que la Universidad a la brevedad debe empezar a hacer los posgrados y cumplir con la ley, o debe hacernos saber su opinión y en el Parlamento procesar el debate para reformar la Ley de Educación en ese aspecto formal, y quizás logremos acuerdos sencillos y rápidos. No he querido presentar un proyecto en tal sentido pues me parece bueno que la Universidad, en el marco de su autonomía, nos dé su opinión una vez que procese la discusión. Pero en lo personal creo que no hay dos opiniones: la ley, tal como está definida, manda la gratuidad de todos los niveles de la enseñanza pública y define como uno de ellos los posgrados, por lo que, lamentablemente, esos cursos que son buenos y, además, fuentes de ingresos para la Universidad, podrían implicar el problema de un nuevo gasto o, por lo menos, la reducción de esos posgrados que en varias Facultades se brindan y que mucho bien le hacen al desarrollo de la Universidad.

Quería tener una opinión más reciente sobre este aspecto y saber cuál es el camino de solución en el que se está pensando.

SEÑOR AROCENA.- En mi ya lejana juventud en la academia de ciudadanía que fue para mí la Federación de Estudiantes Universitarios, aprendí a defender las posiciones de los colectivos, independientemente de los matices personales que pudiera tener, y es esa lección la que voy a poner en práctica a continuación.

Cuando llegó el pedido de informes del señor Diputado Gandini, la Universidad de la República solicitó opiniones jurídicas; antes también había consultado otras fuentes. Tuvimos la opinión de la Dirección General Jurídica y del catedrático de Derecho Constitucional, doctor Alberto Pérez Pérez. Ambas opiniones que si la Comisión lo entiende podrían ser jurídicamente expuestas por la Directora General Jurídica aquí presente llevaban a concluir que la Ley de Educación, al establecer la plena vigencia de la Ley Orgánica de la Universidad, implica que es en el marco de la interpretación de esa Ley Orgánica que debe discutirse la cuestión que plantea el señor Diputado Gandini. Hay interpretaciones jurídicas hechas en ese marco que establecen la posibilidad, con resolución expresa en cada caso por mayoría absoluta de miembros del Consejo Directivo Central, de cobrar los posgrados llamados preponderantemente de orientación profesional.

En este momento, la Universidad tiene aproximadamente porque en cada Consejo Directivo Central aprueba algún posgrado nuevo ciento cuarenta ofertas de posgrados; yo había hablado de ciento treinta, pero en las últimas semanas surgieron algunas nuevas. De ellas se cobran poco más de veinte; la enorme mayoría no se cobra.

Una vez recibidas las opiniones jurídicas que tan sumariamente mencioné, el Consejo Directivo Central resolvió reconsiderar el conjunto de la cuestión del cobro de los posgrados y está en un proceso de discusión que no va a ser sencillo porque hay opiniones diferentes. En todo caso, el fundamento jurídico de esa posición, avalada por el Consejo Directivo Central, está en los informes que he mencionado, y esa es la posición de la institución.

SEÑOR GANDINI.- Con todo respeto por lo que manifiesta el señor Rector y también por las posiciones de los muy buenos y destacados juristas que la Universidad ha consultado, modestamente digo que una ley general de educación es una norma específica que se impone sobre las leyes particulares como puede ser la Ley Orgánica de la Universidad de la República. Creo que el legislador quiso dejar establecido, en una Ley General de Educación, el principio de la gratuidad como criterio general para toda la educación, y lo estableció con claridad para los posgrados universitarios, probablemente pensando en los posgrados académicos que tradicionalmente lo han sido, sin considerar su evolución hacia otros de tipo profesional que hoy también forman parte de la opción de muchos universitarios que pagan por ello.

Me parece que hay que resolver este asunto; podría ser fruto de litigios en el futuro, y creo que el Parlamento no quiso generar un problema de esta naturaleza. No obstante, hoy existe una norma vigente que genera conflicto.

Acepto las explicaciones del señor Rector, y ojalá que ese debate se dilucide rápido. Lo que reitero es que si la conclusión de la Universidad pasa por modificar la ley, en mi caso, estoy a las órdenes, porque me parece que debe estar en el ámbito de la autonomía universitaria como ahora definir qué servicios pueden cobrarse y cuáles deberían ser gratuitos. La Ley General de Educación debe establecerlo a texto expreso y no dejar esta definición que genera dudas y podría propiciar conflictos en el futuro. Más allá de esa decisión, una vez que la Universidad tome posición final, la analizaremos en el marco de nuestras obligaciones como legisladores.

Quería dejar esa constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Rector no desea reflexionar sobre el particular y no habiendo legisladores anotados para hacer uso de la palabra, agradecemos mucho al señor Rector y a todos los concurrentes por su presencia.

Como nos pareció muy interesante al menos a quien habla solicitamos, si fuera posible, que nos enviaran una copia de la presentación.

SEÑOR AROCENA.- Anunciamos que en un rato figurará en el portal de la Universidad, no obstante lo cual igualmente será un gusto enviarla al Presidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos nuevamente la presencia de las autoridades de la Universidad de la República.

(Se retiran de Sala las autoridades de la Universidad de la República)

—— Quedamos a la espera de la llegada de los próximos invitados.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 33)

—— Continúa la reunión.

Antes de recibir a la próxima delegación, recordamos que estamos esperando que llegue el dictamen del Tribunal de Cuentas, que está prometido según me explicita la señora Secretaria para hoy de tarde. La Mesa quiere proponer que la Comisión sesione el próximo martes 4 de agosto, a la hora 10, a fin de aprobar el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal y así poder elevarlo al plenario el día martes 11 de agosto, también a la hora 10. Esto implica tener casi dos semanas para elaborar los informes. Si no hay objeciones, procederíamos de esa manera.

(Apoyados)

—— Bien. Debemos designar a los miembros informantes. La bancada oficialista propone que el miembro informante en mayoría sea el señor Diputado Mujica. Los señores Diputados Amorín Batlle, Gandini y Posada serían los miembros informantes de las restantes fuerzas políticas.

(Apoyados)

—— Solicitaremos a Secretaría que informe al señor Diputado Amorín Batlle de esta resolución. Mi intención es que vayan preparando los informes, porque si aprobamos el proyecto el martes, deberían ser entregados el jueves para dar tiempo a imprimirlos y poder sesionar efectivamente el martes 11.

(Diálogos)

(Ingresa a Sala una delegación de la Oficina Nacional del Servicio Civil)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, integrada por las doctoras Cecilia Menéndez y Ana Santisteban, por las contadoras Bettina Lista y Ana Aspiroz y por el doctor Fabrizio Scrollini.

SEÑORA MENÉNDEZ.- En primer lugar, queremos realizar una serie de aclaraciones con respecto a la información requerida del artículo 42 de la Ley Nº 18.046 que recibieron los días 20 o 21 de julio; supongo que los señores legisladores la tienen en sus mesas. En virtud de ello, les vamos a entregar un complemento de esa información.

En primer lugar, debemos expresar que la información requerida sobre ese artículo refiere a altas y bajas en el año e, igualmente, a las formas de vinculación o contratación a los medios de selección, así sean renovaciones o no. Entonces, si bien damos cumplimiento a la ley, no nos parece que sea la información más adecuada que el Parlamento necesite para conocer el estado de situación de los funcionarios públicos. Por eso elaboramos otro tipo de trabajo que ponemos a disposición del Parlamento para que lo conozcan y tengan una información más completa.

Con respecto a esta información proporcionada y ampliada hoy, queremos decir que la demora de la Oficina Nacional del Servicio Civil obedece también luce en este anexo a que solicitamos a los organismos la información pertinente con una fecha límite del 5 de junio, pero a esa fecha el porcentaje de respuesta fue del 30%. Ampliamos ese plazo a una fecha posterior y las respuestas llegaron en otro porcentaje que verán en una gráfica expuesta en este documento. Finalmente, al 21 de julio teníamos casi un cumplimiento completo. Sin embargo, notamos algunas inconsistencias en la información que se proporcionó. Verán que la información se solicita a través de dos formularios, uno de altas y bajas totales y otro discriminado por tipo de contratación, procedimientos de selección, etcétera. En algunos casos no ha venido la información coincidente entre ambos formularios, es decir, no coincide la información desglosada con la información total. En otros casos -lo verán en las hojas que sustituyen la información original- advertimos que había situaciones que no entraban en lo que lógicamente era de esperarse. Por ejemplo, el Ministerio de Defensa Nacional declaró ciento setenta o ciento ochenta contrataciones a término hechas por designación directa, cuando eso es absolutamente imposible, porque la ley prevé expresamente que toda contratación a término debe ser hecha por concurso. Entonces, la Oficina se comunicó con el encargado de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional para ver a qué se debía esa información y dicha Cartera advirtió que en realidad no estaban tomando como contrato a término lo establecido en la Ley Nº 17.556 sino el arrendamiento de servicios o una contratación zafral que tenía un plazo de finalización. Había un error conceptual en esa información. Además, vino información con posterioridad a la entrega de este documento al Parlamento, que también fue agregada al anexo; por ejemplo, ayer llegó información del MIDES.

En los datos que se les proporciona encontrarán una lista de aquellos organismos que a la fecha no cumplieron. Es decir que la información que ustedes tienen no es completa porque hay organismos, como por ejemplo, algunas Intendencias, Poder Judicial y ANEP, que nunca contestaron. Intendencias como la de Flores, Lavalleja, Rivera y Rocha creo que la de San José lo hizo a último momento, entregaron la información después de que la enviamos Entonces, esa información en este documento de altas y bajas no la tenemos. Esto es lo que corresponde al Ejercicio 2008.

Queremos aclarar que esta información ha sido proporcionada por los organismos. Luego de un breve análisis hecho por la Oficina se pueden constatar las inconsistencias que encontramos en este momento y algunas explicaciones que con más tiempo podemos identificar mejor. Por ejemplo, la discriminación de las contrataciones directas o el tema del Ministerio de Defensa Nacional queda aclarado desde el momento en que no son contratos a término. A algunos becarios y pasantes, aunque deberían ingresar por concurso, debido a que existe un convenio entre el organismo, la Universidad de la República, la UTU o inclusive el INAU, se los contrata en forma directa. Es decir se selecciona el organismo de enseñanza o de preparación y se desempeñan en el organismo público.

Alguna otra aclaración sobre eso proviene de que otras contrataciones directas, que tal vez les pueda llamar la atención -van a derivar habría que tenerlo presente- de dos procesos que se iniciaron a partir del año 2005; uno culminó y el otro aún continúa. Refieren a la regularización de los vínculos funcionales con el Estado amparados por el artículo 7º de la Ley Nº 17.930. En casos de regularización de aquellas personas que tenían una vinculación de no funcionario con el Estado, el artículo autoriza a contratar en forma permanente en calidad de funcionario público permanente. Esas son algunas de las situaciones que aparecen en 2008 como de designación directa, porque el proceso indicaba la regularización de esas personas determinadas.

Hay otro proceso, el de la presupuestación de los funcionarios con contrato de función pública, también aprobado por el artículo 43 de la Ley Nº 18.046, que supone dos etapas: la primera de designación directa en un cargo presupuestado del escalafón en el grado más bajo, y la segunda, concursar en un cargo presupuestal equivalente al contratado que tenían. En ese caso, como ese proceso se ha venido desarrollando a través del tiempo y no ha culminado en todos los organismos, en algunos organismos pueden aparecer como presupuestados de designación directa los funcionarios con contrato o función pública permanente que pasaron al grado más bajo del escalafón presupuestado para después concursar por un cargo presupuestado en su propio escalafón. Estas son las aclaraciones que nos parecía importante hacer.

En función de lo expuesto y para que el Parlamento tenga una mejor información sobre la situación del funcionariado público, queremos ofrecer el trabajo que la Oficina elabora teniendo en cuenta los datos históricos de evolución del funcionariado. Como decía, si bien nosotros cumplimos con el artículo 42, entendemos que a los efectos de lo que importa al Parlamento, quizá ese artículo no resulte lo suficientemente amplio o comprensivo de la evolución de la situación de la función pública a través del

tiempo. Es decir, simplemente es una foto de lo que ha ocurrido en el año 2008 en aquellos organismos que remitieron la información; nosotros no podemos inventar -digamos- información que no nos fue proporcionada.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

—— En cambio, en esa otra publicación que la Oficina hace semestralmente -en julio y en diciembre- se realiza un estudio mucho más profundo, porque es un comparativo de determinado período; en este caso, se trata del período 2004 a diciembre de 2008. Además, tiene otro tipo de estudios que creemos que resultan más interesantes. En cuanto a la evolución en números, también la información es más certera en el sentido de que nosotros tomamos la que tenemos históricamente. Entonces, si el organismo no nos remite adecuadamente la información para modificarla, la metodología utilizada consiste en recurrir a la vigente en la publicación anterior. Es decir, si ANEP no nos informa -como fue el caso, porque tampoco lo hizo en diciembre de 2008-, tomamos la información que teníamos antes; podrá existir una variación, pero no será de cero a diez mil, como ocurre con las altas y bajas del artículo 42, porque al no tener información de la ANEP, concretamente, y al saber que allí es donde ha ingresado el mayor número de funcionarios, la variación será bastante sustantiva.

SEÑORA SANTISTEBAN.- Simplemente, a los efectos de complementar la información que ha brindado la señora Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil, quiero ser especialmente enfática y reiterar un concepto con respecto al informe del que disponen todos los integrantes de la Comisión en función de lo que establece el artículo 42 de la Ley Nº 18.046. Quiero dejar sentado y que quede absolutamente claro que en esta Administración, a pesar de que el cuadro final del informe del artículo 42 puede llevar a error o a una interpretación equivocada, no ha existido ningún caso de designación directa de funcionarios públicos, excepto aquellos permitidos explícitamente por las normas.

Decía que el informe puede inducir a error, porque en aquellos casos dudosos -como acaba de explicar la señora Directora de la Oficina-, como podrían ser los números de contratos a término o de becas y pasantías, los datos que figuran en la tabla final son erróneos. Entonces, simplemente a los efectos aclaratorios, señalo que en el país no se ha dado ningún caso de designación directa, salvo en virtud de normas específicamente habilitantes en ese sentido.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gamou)

—— En especial, el caso de los funcionarios presupuestados o de los nuevos contratos permanentes, responde exclusivamente a la regularización de los artículos 7º y 13 de la Ley Nº 17.930 y al pasaje de los contratos de función pública a presupuestación, como lo habilita el artículo 43.

Quería señalar esto a los efectos de dejar específicamente aclarado este punto.

SEÑOR GANDINI.- Damos la bienvenida a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Nosotros accedimos a la información de la Rendición de Cuentas sin este informe, que llegó después de la sesión que mantuvimos con el equipo económico, y hoy nos entregan información que corrige la anterior, sin que la podamos revisar. Por lo tanto, nuestro acceso a la información ha sido tardío y complejo; vamos a tratar de entenderla. Me voy a manejar, primero, con lo que recibimos la semana pasada.

La señora Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil nos decía que esta es una foto de la situación al 31 de diciembre. Usando el mismo símil, diría que lo que nos traen es una foto movida, recortada y encima no sé si confiable; creo que poco confiable. Realmente, la foto parece trucada o, por lo menos, retocada.

Cuando nosotros accedimos a los dos volúmenes que nos entregaron la semana pasada, advertimos que no cierran entre sí; no cierran. Empiezo y leo: "Presidencia de la República". En el primer volumen detallado se señala que en la Presidencia de la República ingresaron 226 funcionarios presupuestados; miro el resumen de altas por todo motivo y para el presupuestado me da 191 funcionarios. Cuando sumo, me da 464 funcionarios por todo concepto; en el detallado me da 512. Entonces, no sé cómo entenderlo. Dicen que hay errores.

Cuando observo el resumen total, veo que hay información que indica 20.322 altas, sin contar las renovaciones, y 15.489 bajas por todo concepto. Saco la conclusión de que hay 4.833 altas netas -es decir, nuevas relaciones laborales por todo concepto- y que, además, en este número no está incluida la ANEP, que representa el 25% de los funcionarios del Estado, casi 70.000; o sea, me está faltando un componente importante de funcionarios de la Administración Pública. Pero este número tampoco me cierra con el resumen total que envía en el otro repartido la misma Oficina.

¿Qué nos llega? Un volumen de cifras que no cierran entre sí. En algunos casos se incorpora en el cuadro de denominación del Inciso la aclaración de que las cifras no coinciden; en otros, no, pero tampoco coinciden.

Ahora se nos acaba de decir que la información puede dar lugar a lecturas erróneas porque contiene errores en la forma de clasificarla. Entonces, no tengo claro qué recibimos; recibimos un tembladeral. ¿Cómo podemos tomar una visión sobre este tema si la Oficina Nacional del Servicio Civil nos dice, primero, que la información no es confiable? No lo es porque la Oficina no audita la información; la Oficina pide a las Unidades Ejecutoras que llenen un formulario, sin saber si es cierto lo que se señala. No tiene certeza de que esa información sea correcta. Tal es la duda, que la información que se entrega, según se nos dice, está mal anotada, por lo menos, o mal registrada y por eso no cierra. Comparando los dos formularios, la información no cierra en muchos Incisos y por lo tanto los totales no cierran. O sea que yo no sé si hay 4.833 relaciones laborales nuevas, si hay más o si hay menos. En primer lugar, no lo sé porque no tengo la información de ANEP; no tengo otras cosas, pero la información de ANEP es enormemente significativa. Tampoco lo sé porque la información ha sido registrada con errores, o porque las dos informaciones que tenemos, una detallada y otra en resumen, no cierran entre sí. Tampoco lo sé porque se me anotan varios Incisos en los que la información no coincide. O sea que no sé nada.

Pero ahora me dan un libro nuevo. Como no lo pude leer en su totalidad, voy al final. Lo que me dice el total general es que hay 18.333 nuevos contratos. Así fue titulado el resumen. Supongo que no quisieron poner "nuevos contratos" porque la titulación o el nombre "contrato" refiere a un tipo de vinculación laboral con el Estado. Debe haber aquí personas presupuestadas, contratadas, trabajadores zafrales, becados debe haber de todo, y se habla de 18.333. Supongo que se trata de altas netas, porque dice "nuevos contratos", pero acá hay un informe sobre altas y bajas. Entonces, debe estar refiriéndose a altas netas. ¿O no? ¿O son nuevos contratos o nuevas relaciones laborales a las que les tengo que restar las bajas y por lo tanto, debo deducir las altas netas de nuevas relaciones laborales que incluyen contratos a término, presupuestaciones, etcétera? Supongo que es así, pero entonces, en un total general me deberían decir "altas y bajas" y no "nuevos contratos". Esto es lo que induce a error. Lo que induce a error es lo que mandan ustedes.

Si salgo ahora a los medios de prensa, les muestro este papel y les digo que hay 18.333 nuevos contratos, tenemos un lío bárbaro, pero es lo que me trajeron ustedes. Y saldrá un Diputado a decir que no es así y yo les voy mostrar el papel que me entregaron ustedes. Y lo que dice el papel que me entregaron ustedes es que hay 18.333 nuevos contratos y 7.772 renovaciones. Pero yo creo que ni son contratos ni son nuevos, pero es lo que me acaban de traer para corregir lo anterior, que me dicen que estaba mal. Entonces, pregunto: ¿qué me trajeron?

Quisiera que me expliquen esto y me lo enseñen a leer así puedo sacar alguna conclusión y puedo levantar la mano responsablemente. Lo demás yo no lo tengo, no lo entiendo o está mal, pero nos trajeron un informe que se nos dice tiene todas esas complicaciones no están todos los organismos, dependen de lo que les informan, les informan mal, tienen errores, cierres diferentes y, por lo tanto, no coinciden las cifras entre sí, ahora nos traen uno nuevo y vemos que está peor que el anterior porque entendemos menos. Entonces, la verdad es que no puedo sacar ninguna conclusión, a menos que me den una explicación y me saquen de estas dudas.

SEÑORA MENÉNDEZ.- Tal vez no fui lo suficientemente clara en cuanto al origen de los errores de la información que les proporcionamos en respuesta al artículo 42 de la Ley Nº 18.046.

Quisiera volver a decirles que ese pedido de información lo cumplimos tarde, es cierto, pero se debió a razones que no son imputables exclusivamente a la Oficina, sino a que nos pareció que mandar la tercera parte de la información que se estaba pidiendo era lo mismo que no mandar nada y por eso fuimos dando más tiempo a los organismos. Es una obligación que los organismos han cumplido en forma relativa y con errores imputables a ellos, porque la información que recabamos y sobre la que trabajamos no es la que pide el

artículo 42 sino la que está en el libro que les entregamos hoy. Esa es la información sobre la que trabaja la Oficina porque considera que tiene mayores elementos de seguridad.

De todas maneras, como hay una diferencia de metodología, me gustaría que fuera la contadora Bettina Lista encargada del área responsable de llevar esos registros y analizar esa información quien les explicara cuál es la diferencia de metodología, para que puedan entender por qué reiteramos que es más importante la información que les trajimos hoy que la que estamos dando en cumplimiento del citado artículo de la Ley.

SEÑORA LISTA.- Buenos días para los presentes.

Anoté las consideraciones que fue planteando el Diputado Gandini, pero si me olvidé de alguna, le pido que me la reitere.

En principio, el artículo 42 de la Ley Nº 18.046 dispone que se informe al Parlamento el total de altas y bajas y además la discriminación por forma de ingreso, quiere decir, si fue por concurso, por designación directa u otro mecanismo. Por eso se les envió dos anexos, uno que contiene precisamente lo que pide la primera parte de la norma, que son los totales de altas y bajas discriminadas. Cuando hablamos de "altas" nos referimos a altas de vínculos y no de personas, precisamente por el tema de las regularizaciones. Por el artículo 7 de la Ley Nº 17.930 y el artículo 43 de la Ley Nº 18.046, las mismas personas que tenían un vínculo se trasladan hacia otro. Eso los organismos lo informan como un alta en el nuevo vínculo y una baja en el vínculo anterior.

En el caso del artículo 43 de la Ley Nº 18.046, como la propia norma preveía el cambio automático de función pública a presupuestados, esa alta se dio y las bajas aún no se han dado, porque para dar la baja en el contrato de función pública después se agregó el artículo 26 de la Ley Nº 18.172. Es por eso que no coinciden todas las altas que hubo de presupuestados a función pública.

Respecto a por qué no coinciden las cifras de altas informadas en el primer libro con las del segundo, es porque el total que figura en el segundo anexo es la discriminación de las formas de contratación. Esta diferencia que tengo en el primer libro de más de 20.000 contra 18.333 se debe a que según la información que nos suministran los Incisos, los totales de altas y bajas no cierran cuando se va a discriminar por tipo de concurso. Eso lo notamos. Llamamos a los organismos correspondientes y ellos no nos pudieron enviar la información pertinente.

Lo que les estamos entregando hoy son modificaciones que mandaron los organismos, con la correspondiente fecha en que fueron enviadas por cada uno de ellos, tanto de altas o bajas -figura en la primera hoja del anexo para que lo puedan adjuntar al informe que tenían entregado a la fecha 21 de julio- como de cambios sobre concursos.

La única investigación que hicimos respecto a la información brindada fue sobre los contratos a término por la Ley Nº 17.556, porque nos llamó la atención el número 185. Si el organismo lo declara y lo hizo fuera de la norma y no pasa por la Oficina Nacional del Servicio Civil, nosotros no tenemos cómo enterarnos hasta este momento. Cuando se llamó a los organismos nos explicaron que esos 185 contratos no se debían a eso y entonces lo adjuntamos con la normativa correspondiente para que no quede registrado como que se cambió el número sin ninguna justificación.

Esos fueron los errores en cuanto a los 185 contratos a término. Las demás fueron modificaciones que se nos envió con posterioridad, que nos parecía pertinente incluir porque como precisamente de acá sale la lista de incumplidores, no queríamos que algún organismo sintiera que lo estuvieran señalando como incumplidor habiendo cumplido, aunque posteriormente a la fecha indicada, por entregar la información a la Oficina Nacional del Servicio Civil luego del 21 de julio, y aclaramos la fecha en la que efectivamente se hizo esa entrega.

En cuanto a lo que decía la Directora de la Oficina sobre sacar de este informe la cantidad de ingresos que hubo en la Administración, tanto en el último año como en un período acumulado, queremos decir que la Oficina entiende que esa no es la mejor forma para dar ese dato, debido a que la información se suministra con altas y bajas de vínculos y no de ingresos reales y netos, pero la Oficina no puede auditar esa información porque no todas las contrataciones y regularizaciones pasan por Servicio Civil. Lo que la Oficina

Nacional del Servicio Civil puede auditar y dar confiabilidad en cuanto a los números y en función de eso basamos la cantidad de ingresos que hubo en el Estado, tanto en 2008 como en los períodos acumulados es el informe de vínculos que hacemos semestralmente y que se puede cotejar con los registros que posee. Es por eso que entregamos el segundo anexo el de tapa de color, en el que se hace una discriminación de los ingresos que hubo en el año, por organismo, por tipo de vínculo y además, contiene comparativo con años anteriores; vienen desde el año 1985 en adelante. Esa es la diferencia y por eso entendíamos conveniente traer esa información adicional porque pensamos que la discusión del ingreso o no ingreso debe hacerse en base a ese material sobre el que la Oficina tiene control y ciertos niveles de seguridad y no sobre el artículo 42 porque así lo dispone la norma; así lo hacemos y la metodología aplicada es distinta. ¿Por qué? Porque cuando uno de los Incisos u organismos no envía la información que debe proporcionar, según el artículo 42, nosotros no podemos anotar ningún número, ya que las altas o bajas pudieron ser muchas o ninguna. Sin embargo, en el otro informe, como es histórico, mantenemos la cifra última informada por el organismo. Quiere decir que si en un período de relevamiento el organismo no nos envía la información solicitada, mantenemos la información histórica de que disponemos. Y en ese segundo informe hacemos la comparación sobre todos los Incisos de la Administración.

Creo haber respondido a las preguntas planteadas.

Gracias.

SEÑOR MUJICA.- La última respuesta completa la información. Yo quiero abordar el tema por otro lado. La pregunta es qué información se necesita para hacer un control político de esto; ese es el tema central.

Nosotros tenemos información sobre altas y bajas de distintos tipos. Políticamente interesa mucho saber cuáles son los saldos finales de altas y bajas, así como la forma en que se produjeron los ingresos y en qué lugares, discriminados por Administración Central, Organismos del artículo 220, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Intendencias. En última instancia, esta es una institución política y nosotros hacemos un control político del funcionamiento del Estado, y para evaluar políticamente una gestión necesitamos saber si los ingresos netos que tuvo el Estado, más allá de todas las regularizaciones, fueron nuevos policías, nuevos funcionarios administrativos en la Intendencia Municipal de Canelones, o personal de Presidencia. Y luego de conocer esto, queremos saber cómo se produjeron esos ingresos, es decir, si fueron contratados directamente, si se llamó a concurso, o qué otra forma se utilizó. Eso es lo que da una pauta de cómo se manejan los ingresos en la Administración Pública en términos políticos, de cómo el jerarca político que estamos controlando no es la oficina administrativa que tiene que llevar los controles manejó los ingresos en el área que le correspondió administrar en el período que estamos considerando.

Intenté hacer algún resumen para mí, con las inseguridades que el señor Diputado remarcaba y que tenemos todos. Me parece que a los efectos de colaborar con la Rendición de Cuentas que el Gobierno quiere hacer, teniendo en cuenta que abarca todo el Período y no solo el último año, ese tipo de información que intento describir aunque puedo no ser exhaustivo es la que realmente nos resultaría relevante para el control que nosotros hacemos.

SEÑORA SANTISTEBAN.- Agradecemos la consulta y la sugerencia de los señores Diputados de la Comisión. Quiero reiterar y hasta de manera un tanto atrevida hacer una sugerencia. Reiteramos insistentemente desde la Oficina Nacional del Servicio Civil que tal vez la información que solicita el artículo 42 de la Ley Nº 18.046 no sea la más adecuada para un control político o para una Rendición de Cuentas que requiere el Parlamento, porque simplemente se nos pide el dato de altas y bajas y qué tipo de contratación se registra en cada caso. Eso no da la pauta de cuál es realmente la situación, no solamente del tipo de vínculo con el Estado, sino tampoco la información histórica. Por eso decía, con una propuesta un tanto atrevida, que se debería modificar esa norma indicando qué tipo de información requiere de la propia Oficina Nacional del Servicio Civil.

En ese sentido, la Oficina elabora dos informes que son bien diferentes. Entendemos que el que refiere a vínculos laborales con el Estado, que se realiza semestralmente recuerdo que en la Rendición de Cuentas del año pasado, en esta misma Sala y con la misma Comisión, nosotros entregamos ese informe; hay que aclarar enfáticamente que no se trata de un informe de funcionarios públicos sino de vínculos laborales con el

Estado, es el que contiene la información más acabada, más depurada por la Oficina Nacional del Servicio Civil y que da cuenta no solo de la información del último año, sino de la historia, presentando en términos comparativos la realidad en los vínculos laborales entre los distintos organismos que integran el Estado. Y ese informe de vínculos laborales con el Estado arroja una información que trajimos para compartir con los señores legisladores.

Del estudio comparativo entre todo el período 2004-2008 surge que en 2008 se incrementó el total de funciones y cargos públicos ocupados en 2.659, en tanto la contratación en calidad de no funcionarios públicos disminuyó en 2.729. Si bien es complicado manejarnos con cifras en la Comisión, sin que ustedes tengan un análisis previo, lo importante es, como decía el señor Diputado Mujica, dónde se produjeron las principales incorporaciones o incrementos de funcionarios o cargos públicos ocupados. En el proceso histórico desde 2004 hasta 2008 el mayor número de incrementos se dio en la Administración Nacional de Educación Pública ANEP, en el Ministerio de Turismo y Deporte tal vez se produce el incremento por la incorporación del Ministerio de Deporte al Ministerio de Turismo, en la Universidad de la República, en el Ministerio del Interior, en las Intendencias Departamentales, en el Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay INAU, y en el Administración de Servicios de Salud del Estado, ASSE. Con incrementos absolutamente marginales aparecen dos empresas públicas, AFE y UTE. Este es el "ranking" o el número que interesa evaluar desde el punto de vista político en cuanto al incremento de los vínculos con el Estado.

Paralelamente se da una disminución en una serie de instituciones se hace una comparación entre altas y bajas, tales como el Ministerio de Salud Pública porque fue muy importante el traspaso a ASSE, en el Ministerio de Defensa Nacional, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el Banco Hipotecario del Uruguay y en el Ministerio de Economía y Finanzas.

De esta información que podemos decantar del informe de vínculos con el Estado, que está absolutamente detallada surge que si no tenemos en cuenta el sector de la educación y el Ministerio del Interior -las dos instituciones que han incorporado nuevos funcionarios, o nuevos vínculos con el Estado en las áreas más significativas-, para el resto de la Administración el saldo neto es negativo, en el sentido de que han sido más los organismos en que los vínculos han disminuido. O sea que, simplemente a los efectos de dejar la propuesta formulada en el Parlamento, es mucho más fidedigna la información que elabora la Oficina Nacional del Servicio Civil y cuya síntesis al 31 de diciembre de 2008 acabamos de terminar. Lamentablemente, no pudimos entregárselas antes, porque no estaba completa, ya que nosotros concluimos y publicamos en la página web de la Oficina toda la información del año anterior en el mes de julio. En ese sentido, no solamente quedamos a disposición de la Comisión para el detalle y el análisis mucho más depurado de esta información, sino que podríamos sugerir que fuera siempre esta la información remitida al Parlamento Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 42 de la Ley Nº 18.046.

(Se lee:)

"La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá incluir anualmente en la Rendición de Cuentas o el Presupuesto según corresponda, el número de altas y bajas producidas en la plantilla de personal de los diferentes organismos estatales y la información de la totalidad de las contrataciones realizadas durante el año, discriminadas según el organismo contratante, el tipo de contrato, el mecanismo de selección utilizado y si se trata de renovaciones o nuevas contrataciones".

SEÑOR IBARRA.- Tenemos problemas para trabajar prolijamente con la información que se nos hace llegar con esta visita de la Oficina Nacional del Servicio Civil; de eso no hay dudas y no lo podemos negar.

Es muy importante lo que dice la doctora Santisteban en cuanto a dos puntos, y a mí me tranquiliza, porque cuando hace unos días miraba los informes que nos hicieron llegar con el desglose por tipo de vínculo, mecanismo de selección y totales generales, realmente surgía una inquietud muy grande en cuanto a la seguridad que yo tengo de que hay lineamientos del Poder Ejecutivo, hay compromisos desde el punto de

vista de cómo ingresan los funcionarios en la Administración Pública, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Me da tranquilidad el hecho de que se expresa con mucha energía, con mucha firmeza, en el sentido de que no existe ningún caso de designación directa, salvo los autorizados legalmente. Eso no era lo que decían los dos documentos que fueron repartidos por Secretaría el martes o miércoles de la semana pasada.

Por otra parte, refiriéndome concretamente a la redacción del artículo 42 de la Ley Nº 18.046, si hay que modificar, hagámoslo, pero debemos tener la absoluta tranquilidad de que los distintos organismos cumplan con la ley. Si acá puede haber malas interpretaciones, en el próximo Presupuesto quinquenal habrá que redactar un artículo sustitutivo que permita plenas seguridades porque, más allá de que según nos informa la Oficina los que no han cumplido son fundamentalmente las Intendencias Municipales de Flores, Lavalleja, Rivera, Rocha y San José y la ANEP, hay una falta de cumplimiento bastante delicada, respecto a lo que vota el Poder Legislativo y es promulgado por el Poder Ejecutivo.

Acá se nos dice que al 5 de junio había un incumplimiento del 70%; en ese caso, lo podemos considerar, porque todavía faltaban unos días para remitir la documentación al Parlamento Nacional. Pero el 30 de junio, cuando prácticamente estaba venciendo el plazo, todavía había un incumplimiento del 25% de los organismos, y a estos que mencioné habría que agregar muchos más, que ahora no tenemos por qué hacerlo. En definitiva, se llega al 21 de julio, veintiún días después de que se remite al Poder Legislativo la información que indica la Ley Nº 18.046, todavía hay un 7%.

Sin duda, la Oficina Nacional del Servicio Civil no tiene potestades para ello, pero yo pregunto si se ha pensado, en primer lugar, como dice la doctora Santisteban, ajustar la redacción del artículo, y en segundo término, en la posibilidad de llamar al orden o de aplicar sanciones. ¿Qué organismo de la Presidencia de la República tiene potestades para exigir que estos organismos que acabo de mencionar, que no cumplieron con lo que indica el artículo 42, lo hagan? Porque también es de buena administración que el Poder Ejecutivo y sus organismos la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la Oficina Nacional del Servicio Civil en este caso tengan los elementos suficientes como para remitir la información.

De alguna manera, yo me tranquilizo desde el punto de vista de la información. Recuerdo perfectamente que el año pasado vino un informe similar sobre vínculos laborales con el Estado. Acá hay una muy buena información y tendremos que trabajar sobre este Anexo O1 que nos hacen llegar en el día de hoy, pero de cualquier manera habrá que buscar una solución definitiva a este tema, porque el Parlamento y esta Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda no merecen trabajar de esta forma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordar al señor Diputado Ibarra que un problema similar nos planteó en su momento la Junta Anticorrupción en el sentido de que no le llegaban las declaraciones juradas. En esta Comisión propusimos un articulillo mediante el cual se retenía el 50% de los haberes y el informe que obtuve fue que al otro día la puerta estaba al rojo vivo. En todo caso, en la próxima Legislatura, pensaremos en algo de eso.

SEÑOR FERRAZ BRAGA.- Hacemos llegar nuestro cordial saludo a la delegación de la Oficina Nacional del Servicio Civil y agradecemos la información que nos están brindando.

Queremos hacer una consulta con relación a las diferencias que se han constatado en este planillado.

En el folio 37 de la información sobre el relevamiento de altas y bajas, que refiere a la Agencia Nacional de Vivienda, en la columna de funcionarios presupuestados, constan 434 altas y 1 baja, y en la columna de contratados no funcionarios públicos dice 2. Pero si nos remitimos al legajo donde está el desglose por tipo de vínculo, en la Agencia Nacional de Vivienda, los 434 están figurando en el casillero de concursos, sorteos y otros. Además, en la parte final de la columna de designaciones directas aparecen otros con la cifra de 39. Quiere decir que, para nosotros, estos 39 funcionarios no aparecen en el primer legajo pero sí en el segundo como contrataciones directas. Esa es mi consulta.

SEÑORA MENÉNDEZ.- No sé cuál es la pregunta concreta.

SEÑOR FERRAZ BRAGA.- Decíamos que en el documento Informe por Relevamiento, folio 37, figura la Agencia Nacional de Vivienda, y que en la columna de funcionarios presupuestados figura la cantidad de 434. Si pasamos al otro documento, que es el desglose por tipo de vinculación de la misma Agencia Nacional de Vivienda, vemos que esos 434 funcionarios figuran en la columna referente a concursos, sorteos y otros. Además, en ese mismo folio 72, en la columna referida a designación directa, en el rubro "Otros", figuran 39 funcionarios más que no están en el primer legajo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

SEÑORA MENÉNDEZ.- Esos 434 funcionarios son los que pasaron del Banco Hipotecario a la Agencia Nacional de Vivienda. Esos 434 funcionarios los encontramos bajados en el Banco Hipotecario, y los otros 39 corresponden a "Otros". No está aclarada la información en el desglose, pero no corresponden a ninguna de estas figuras.

Ciertamente que no coincide el total de la información proporcionada en el primer formulario con la del segundo, pero ese es un tema que ya habíamos aclarado antes. Nosotros no tenemos otra forma salvo comunicándonos directamente con el organismo de rever esta información y que el organismo nos explique por qué no coincide el desglose con la información total. Es un proceso que si bien en algunos casos lo pudimos hacer, el tiempo no nos dio para mandar la información en forma total. No es un error de registro.

El señor Diputado Gandini dijo hace un rato que había errores de registro. No hay errores de registro; hay errores de comunicación. La comunicación vino así y corregimos lo que pudimos antes de remitir la información. Asimismo, la que pudimos corregir al día de hoy la trajimos para que los señores Diputados sustituyeran esas hojas con información correcta. No obstante, hay otros datos que todavía no hemos podido verificar, porque no coincide el desglose. Por ejemplo, el desglose de la Agencia Nacional de Vivienda no coincide con su información total. Es cierto, pero la Oficina no tiene una información correcta que permita decir por qué esos 39 funcionarios que figuran en "Otros" no corresponden a ninguna de estas figuras y son de designación directa.

Me gustaría agregar algo más.

En algún caso, puede ser que se trate de algún funcionario redistribuido, pero no podría decir que la totalidad de estos 39 lo sean. Es más, le diría que son muchos para ser redistribuidos. Pero la redistribución es uno de los mecanismos de movilidad de los funcionarios que los organismos toman como designación directa, porque si bien esa persona ya es funcionaria hay una designación directa en otro lugar de trabajo.

SEÑORA SANTISTEBAN.- Insisto en que la información más fidedigna es la que elabora la Oficina en función de los vínculos con el Estado. Es verdad que los señores Diputados no tienen el detalle hoja a hoja de cada Institución. En ese sentido, reiteramos que lo entregamos en esta reunión.

Específicamente sobre la Agencia Nacional de Vivienda, tenemos la tranquilidad de que la información que nos remitieron a los efectos del artículo 42 coincide exactamente con la página de análisis que hace la Oficina. Efectivamente, aparecen 434 contratos. En la información que analiza la Oficina figuran discriminados en profesionales, técnicos, administrativos, especializados, de oficio y servicios auxiliares. El Banco Hipotecario pasa en bloque a más de 400 funcionarios a la Agencia Nacional de Vivienda. Esos 39 que figuran como "Otros" en el informe que remitimos por el artículo 42 se aclaran en el análisis que hace la Oficina, que corresponde a no funcionarios públicos. Reitero: esos 39 funcionarios que figuran en "Otros" no son funcionarios públicos. Posiblemente tengan que ver con la posibilidad de arrendamiento de obras o de servicio, que no caen dentro de la categoría de funcionarios públicos y que, además, si no excede el monto de la compra directa por el artículo 35 del TOCAF, puede realizarse directamente.

Quiero trasmitir a la Comisión que este dato coincide plenamente con el análisis, la apertura desagregada y el tipo de contrato que hace la propia Oficina, y con que estos 39 contratos que figuran aquí no son funcionarios públicos, es decir, que no se incorporaron a la plantilla permanente de la Agencia Nacional de Vivienda.

SEÑOR GANDINI.- Ahora estoy más confundido.

Tenemos los dos informes iniciales que no coinciden entre sí; el que nos acaban de entregar, que tiene información nueva, que tampoco coincide con los anteriores; y este nuevo material, que es el trabajo que hace la Oficina Nacional del Servicio Civil, que tampoco coincide con los anteriores.

Entonces, uno tiene que tratar de hacerse una composición de lugar para ver dónde está parado.

En primer lugar, quiero comenzar preguntando si este trabajo que nos entrega la Oficina Nacional del Servicio Civil, que es el que hace con relación a los vínculos laborales, es completo, es decir, si contiene, por ejemplo, a la ANEP, que es importante.

En segundo término, quiero saber cómo lo hace. Tiene una información que de alguna manera releva, y que no pasa por estos formularios. Me gustaría conocer técnicamente cómo está elaborado para aplicar la confiabilidad, porque en tanto mecanismo que prevé la ley vemos que no es confiable y no se obtiene, a lo mejor este es el camino. Lo que le preocupa al Parlamento es tener una información confiable y completa. Si hay un camino hecho, quizás simplemente haya que modificar el artículo 42 de la ley y referir al informe sobre vínculos laborales que elabora la Oficina Nacional del Servicio Civil anualmente, que deberá ser incorporado obligatoriamente a la Rendición de Cuentas. Reitero que me gustaría saber cómo está técnicamente relevada esta información.

En tercer lugar, quisiera saber si de lo que tenemos, y nos presentaron por mandato de la ley, es correcto decir que hay 4.833 altas netas según el resumen de los Incisos 01 a 98, sin contar la información de ANEP.

En cuarto término, quisiera saber si es correcto afirmar según el material remitido sobre el Inciso 02 "Presidencia de la República" que hay 282 altas y bajas netas por todo concepto, que es simplemente el cálculo matemático que surge de la información que se nos da. También quiero preguntar en términos generales a qué refiere el rubro "Otros", porque el formulario está bastante desagregado. Recién se nos dijo, con referencia a la Agencia Nacional de Viviendas, que "Otros" puede tener que ver con arrendamientos de obra o de servicios. Si significa eso, debería figurar. Nosotros leemos "Otros" y nos preguntamos qué es. Si se trata de pases en comisión y no están dados de baja en su organismo original, entonces, tienen que seguir figurando en el organismo en el cual reviste el funcionario. No sé qué es, pero son muchos. Si nos fijamos en Presidencia, notamos que en "Designación directa" aparecen 48 en "Otros", 41 en "Concursos antecedentes", 43 en "Concurso oposición" y 4 en "Mix concurso y sorteo, Otros".

Reitero: quisiera saber si esto es correcto.

En cuanto al otro material que nos remiten, "Informe sobre Vínculos laborales con el Estado", ¿es correcto concluir que entre el cierre del año 2004 y el cierre del año 2008 hay 12.524 vínculos laborales nuevos y a cuántas personas corresponde? Porque vínculo laboral no necesariamente refiere a personas. A nosotros nos importa saber cuántas personas más tiene el Estado.

En la página V se dice: "Composición del Total de Cargos Públicos Ocupados", y la cifra total es 242.920, al 31 de diciembre de 2008.

En el cuadro "Evolución del Total de Cargos Públicos Ocupados {Histórico abreviado}", la cifra de 2004 es 229.454. Si comparamos este cuadro con el anterior que está titulado igual, pero que refiere al período actual, en 2008, tengo que los cargos ocupados no vínculos laborales son 242.920. Entonces, yo debería concluir que hay 12.524 cargos públicos ocupados más al 31 de diciembre de 2008 que al 31 de diciembre de 2004. Es decir, cuatro años después tenemos 12.524 funcionarios o personas más que antes ocupando cargos públicos de toda naturaleza.

También quiero tener una respuesta acerca de este aspecto.

SEÑOR BRENTA.- También estoy leyendo ese cuadro del "Informe sobre Vínculos laborales con el Estado" y, obviamente, la cifra de incremento total que plantea el Diputado Gandini es la misma que manejo yo. Pero quiero complementar la pregunta en este sentido. Noto que el Poder Ejecutivo me refiero al segundo cuadro: "Evolución del Total de Cargos Públicos Ocupados {Período Actual}" reduce en aproximadamente trece mil la cantidad de funcionarios en el periodo comprendido entre 2005 y 2008, ya que pasa de 89.235 a 76.301. Luego, noto que los organismos comprendidos en el Artículo 220 pasan de 74.749 a 80.538, es decir que se incrementa el número de funcionarios en casi

seis mil. También veo que en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados se pasa de casi 30.000 funcionarios a poco más de 47.000. A su vez, hay un incremento leve en los Gobiernos Departamentales. Entonces, pregunto -esto se complementa con la información que se brinda unas páginas antes- si este incremento que se produce en los organismos comprendidos en el artículo 220 corresponde básicamente al proceso de descentralización de ASSE. Además, quiero saber si el incremento que se produce en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados corresponde a ANEP y, probablemente, al INAU.

Si mis preguntas tienen una respuesta afirmativa, podemos concluir que hay una significativa reducción en el área del Poder Ejecutivo, hay un incremento en los organismos del Artículo 220 fundamentalmente en lo que tiene que ver con el área de la salud y hay un importante aumento en ANEP. Además, esto se complementa con algo que, en principio, aparece como contradictorio con el primer informe, que es la importante reducción que hubo en el Ministerio de Defensa Nacional, que también se cita en estos documentos.

Entonces, compartimos el análisis que hizo el Diputado Mujica con respecto a que es de nuestro interés la implicancia política que tiene esta evolución de los funcionarios públicos. Aquí importa mucho si se incrementó el número de funcionarios públicos, pero más que esto, interesa dónde se incrementaron. Mis cuentas dan que el aumento sustancial se produce en la ANEP, en el área de la salud y en el Ministerio del Interior. En definitiva, quiero saber si es correcta esta información y también si los datos que aparecen en el cuadro "Evolución Total de Cargos Públicos Ocupados {Histórico abreviado}" que muestra, por ejemplo, que en el año 1993 había 274.262 funcionarios públicos y en el cuadro anterior, referido al Período actual que señala que en 2008 había 242.920, lo cual da una diferencia de unos treinta y dos mil funcionarios públicos menos. Quisiera que la delegación presente nos explique dónde se ha producido esta reducción en la evolución histórica de la cantidad de funcionarios públicos.

SEÑOR MUJICA.- En la página III del "Informe sobre Vínculos laborales con el Estado", con letras negritas, dice: "[...] se han regularizado 6.038 personas".

El Diputado Gandini señaló que hay doce mil vínculos nuevos con el Estado. Si una persona tiene vínculo con el Estado a través de un contrato zafral, un contrato permanente, o un contrato no permanente, y entra en el escalafón del Estado porque yo lo regularizo mediante la presupuestación, ese cambio de forma de vínculo con el Estado que tiene la misma persona ¿es registrado como nuevo vínculo con el Estado y va a darse de baja por otro lado? Esta pregunta apunta a entender la cifra que estamos manejando.

SEÑORA CHARLONE.- A los efectos de complementar la información para comprender algunos números, quisiera saber si en esta evolución que nos presentan en el "Informe sobre Vínculos laborales con el Estado", el total de cargos públicos ocupados es el resultado final neto de las bajas. Porque comparando el año 2008 con el 2007 encuentro que para 2008 hay un total de 1.239 altas en cargos ocupados y al final de la primera página dice: "Del análisis de los datos surge que el total de funciones y cargos públicos ocupados, entre junio de 2008 y diciembre de 2008 se incrementó en un 1,1% (...) en el semestre. En tanto, las contrataciones que no adquieren la calidad de funcionario público han disminuido en un 17.2% (...) en el mismo período". Entonces -si no estoy interpretando mal-, si tomo los valores como netos, parecería que en lugar de aumentar hubieran disminuido.

También quería pedir otra aclaración. En algún momento, se mencionó que el valor neto -creo que fue para 2008- era negativo, pero como cuando comparo la evolución de los cargos públicos ocupados en la tabla que figura en la hoja V, me va dando creciente en todos los años, quisiera saber si estos valores de bajas son netos y, si no, dónde están las bajas para extraer lo que a nosotros nos interesa, que es el valor neto en la evolución de los vínculos en el período.

SEÑORA MENÉNDEZ.- En primer lugar, voy a hacer una pequeña digresión. Cuando se hablaba de la dificultad para obtener respuesta a los pedidos de información, quiero aclarar que no es este el único caso; me imagino que otros organismos que solicitan información de la Administración tienen dificultades en obtenerla y eso ocurre porque cada vez que se crea una obligación de informar, no se establece la sanción correspondiente en caso de que no se cumpla, porque es muy difícil sancionar a un jerarca. ¿Quién es el responsable de no mandar la información? El jerarca y, en última instancia, el Ministro correspondiente, quien podrá hacer responsables a sus funcionarios si efectivamente adoptó

las medidas conducentes a fin de que esa información fuera proporcionada. Entonces, no es este el único caso en que la Oficina carece de alguna información o se ve enfrentada a dificultades para obtener una información certera por falta de comunicación por parte de los organismos.

En segundo término, quiero aclarar que cuando se habla de "cargos públicos ocupados" no siempre coincide con el número de personas porque algunos es el caso de los docentes, médicos y otros profesionales de la salud acumulan más de un cargo público. Por lo tanto, si bien cada uno de ellos representa un trabajador diferente en cada uno de sus lugares de trabajo, a veces, se trata de la misma persona.

Por otra parte, para nosotros hubiera sido mucho más sencillo venir con el documento de las altas y bajas, y decirles que determinados organismos corrigieron su información o la enviaron tarde, en vez de traer a Sala estos otros datos, que son importantes y, si bien están dando lugar a más preguntas o indagatorias, son los que reflejan la realidad.

En cuanto a lo que dijo la señora Diputada Charlone con respecto a lo establecido al final de la primera página del "Informe sobre Vínculos laborales con el Estado", debo decir que la primera cifra neta que ella totaliza es la diferencia entre junio y diciembre de 2008, o sea, es un semestre. En cambio, la histórica es la que figura en el párrafo siguiente, que determina claramente cuál es el incremento en uno y otro caso: 5,9% en el caso de los funcionarios y 6,3% en el de los no funcionarios.

SEÑORA CHARLONE.- Aclaro que estoy mirando el cuadro que figura en la página V, donde se compara 2007 con 2008. En ese caso, me da un incremento neto, y pregunté si estos valores eran netos porque, en algún momento, escuché que el saldo era negativo y, precisamente, en el párrafo que leí decía que, por un lado, habían aumentado las funciones y los cargos públicos contratados, pero por otro, habían disminuido en el mismo período las contrataciones.

SEÑORA MENÉNDEZ.- Eso está referido concretamente a ese semestre porque la información que estaba manejando el Parlamento era, justamente, la referida al semestre anterior a este que estamos evaluando. Quizás ahí surge la confusión.

Sobre la metodología, fidelidad y forma de recoger los datos va a contestar el equipo técnico.

SEÑORA LISTA.- El Informe sobre el que estamos trabajando en este momento contiene ANEP y todos los organismos. ¿Por qué? Esto contesta la segunda pregunta, referida a cuál es la metodología utilizada para elaborar el Informe, que es la siguiente. Nosotros, cada seis meses, hacemos relevamientos de datos a través de encuestas y, por eso, la confusión que posteriormente aclararemos. Dos veces al año se hace una encuesta donde se pide la discriminación y esa información se procesa. ¿Contra qué se procesa? Contra los datos históricos que tiene la Oficina, o sea, del semestre anterior y, además, nos apoyamos en algunos de los registros que tenemos como, por ejemplo, de becas y pasantes, funcionarios públicos o no funcionarios. Es responsabilidad de los organismos inscribir en nuestros registros los contratos que tienen. No todos lo hacen porque no tienen sanción, igual que sucede con esto, pero igualmente nos ayuda a tener una comparación o marco de referencia. Entonces, cuando los números aumentan o bajan en demasía, hacemos un proceso de auditoría y contraste de esos datos y pedimos al organismo correspondiente que nos aclare esas diferencias. Por lo tanto, si bien todo número puede tener algún error, esta información tiene un proceso de auditoría y control mayor que el de altas y bajas, porque no podemos saber si ciertas altas corresponden a tal o cual período al no ser comparable.

Además de esos procesos de contraste y auditoría, poseer la información acumulada en los diferentes años en los libros se presentan por año, pero la información que tenemos es semestral, nos ayuda a graduar las diferencias semestralmente.

En cuanto a si las altas netas ascienden a 4.833, debo decir que la respuesta es: "No". ¿Por qué? Precisamente, por lo que hablábamos. El artículo 42, que es de donde salen las altas netas -supongo que el señor Diputado Gandini saca esa cifra a partir del informe dado por la Oficina Nacional del Servicio Civil-, no contiene las bajas de las regularizaciones del artículo 26 de la Ley Nº 18.172. Las altas netas del período

que va del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 1.239 vínculos que adquieren la calidad de funcionario público y 116 que no la adquieren. En total son 1.335 vínculos laborales en el período.

Respecto a la pregunta sobre si las altas netas del "Inciso 02" corresponden al artículo 42, la respuesta es la misma: "No".

La variación del año 2008 es una disminución de 12 funcionarios públicos y un aumento de 151 vínculos que no adquieren la calidad de funcionarios públicos. Esto también surge del segundo Informe que les estamos dando. En cuanto a cuáles abarca el concepto de Otros, si bien es cierto que la discriminación de ambos formularios es amplia tanto con respecto al que se hace para el artículo 42 como el relativo a los vínculos laborales, la normativa y la imaginación del tipo de contratos que tenemos resulta algo mucho más amplio. En estos Otros se incluyen: los arrendamientos de obra y de servicio con organismos internacionales; las autorizaciones especiales, como tiene el INE para contratar encuestadores; también, por ejemplo, la Agencia Nacional de Vivienda tiene un artículo especial que la habilita a hacer contrataciones de asesores al Directorio; tenemos el artículo 9º de la Ley Nº 17.930, que permite a los Ministros contar con asesores directos; y así, un sinfín de normas específicas que habilitan contrataciones puntuales, que, si las describiéramos una a una, serían una planilla interminable. Ahí se engloban Otros.

A la pregunta de si fue de 12.524 el incremento que hubo durante el período 2004-2008, nosotros tenemos que fue de 13.466 en ese período y 776 no funcionarios...

(Interrupción del señor Representante Gandini)

—— Quizás al hacer rápido las cuentas, alguna resta estuvo mal hecha. En vez de ser 12.524, como me preguntó el señor Diputado, son 13.466 los que ingresaron con la calidad de funcionarios públicos y 776 los que ingresaron pero no adquieren esa calidad. En total, son 14.242 en el período que va de diciembre de 2004 a diciembre de 2008.

En cuanto a cómo hacemos para saber cuáles refieren a los cargos y cuáles a funcionarios, a partir del censo del año 1993 se hizo un coeficiente de deflactación de los cargos o funciones públicas para funcionarios, y equivale a un 8,4%.

Con referencia a la pregunta del señor Diputado Mujica en cuanto a las regularizaciones por paritarias, si bien son 6.083, la información que contienen los libros de la Oficina Nacional del Servicio Civil refiere a una modificación a la interna de la composición de los números que damos. Es verdad que se suben de un vínculo y se bajan de otro, pero los números que aparecen ahí están neteados. Lo que sí puede explicar el incremento en la cantidad de funcionarios públicos es, en parte, la regularización por paritarias; ahí vemos, en la composición que tiene, el aumento y la disminución de los no funcionarios. Pero reitero que los números que aparecen allí son netos, ya se hizo el alta y la baja.

Por otra parte, con referencia a la cifra que se había mencionado a la baja es porque como el informe se hace semestralmente, lo que hubo fue un descenso del 17,2% de aquellos que no tienen calidad de funcionarios públicos en el semestre junio de 2008-diciembre de 2008. Pero en el total del año hubo un incremento, y en el total del período 2004-2008 hubo 776 nuevos contratos de funcionarios que no tienen calidad de públicos.

En cuanto a los incrementos y descensos que se dieron por Poderes, la disminución significativa en el Poder Ejecutivo se debe a la descentralización de ASSE del Ministerio de Salud Pública, que conlleva un incremento en los Servicios Descentralizados. Lo mismo ocurre con la Enseñanza: la mayoría del incremento se debe a la ANEP, que ascendió a 10.678 entre funcionarios públicos y no públicos. Cuando menciono estos números, me refiero a aquellos que adquieren la calidad de funcionario público y a los que no la adquieren. Si desean la discriminación, es la siguiente: en ANEP, son 8.163 vínculos laborales y 2.515 que no adquieren la calidad de funcionario público. Esos son los que totalizan la cantidad de 10.678.

SEÑOR IBARRA.- ¿Podría proporcionar estos mismos datos para los Ministerios del Interior y de Salud Pública?

SEÑORA LISTA.- En el caso del Ministerio del Interior, hay un incremento de 1.289 funcionarios públicos y 30 que no son funcionarios públicos. En el caso de ASSE se trata de cargos que provienen de

Salud Pública, hay un incremento de 15.349 que tienen la calidad de funcionario público y 2.006 que no la tienen. La mayoría provienen de Salud Pública. Hubo un incremento en ASSE de 676 personas. O sea, hubo incremento porque el organismo recién se creó, pero en realidad hubo una diferencia de 676 en más.

SEÑOR ASTI.- Voy a empezar con una solicitud respecto de estas últimas cifras que, por la vía de la aclaración, nos acaban de brindar los representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Sé de la capacidad técnica de nuestros taquígrafos lo hablábamos hace un rato fuera de actas, pero ahora lo reiteramos para que quede constancia de ello en la versión taquigráfica, pero a pesar de eso creo que va a ser bastante difícil analizar en un texto toda esta cantidad de cifras que se nos han dado y que creo que van al fondo de lo que hoy se nos pedía en cuanto a una interpretación de los cuadros. Entonces, mi solicitud va en el sentido de ver si estas cifras que acaban de brindar, ni más ni menos que estas, se pueden incluir en un cuadro que pueda ser anexado a la versión taquigráfica, algo que, sin duda, va a permitir que aquel que en algún momento la lea pueda tener mucho más claro los números que lo que puede resultar de una transcripción textual de cifras, más allá reitero de la buena capacidad técnica que tiene en la materia nuestro Cuerpo de Taquígrafos.

Por otra parte, en cuanto a la propuesta que la Directora y la Subdirectora nos planteaban hoy con respecto a la redacción del artículo 42 de la Ley Nº 18.046, entiendo que sí, que el legislador estableció esta norma no recuerdo si por iniciativa propia o del Poder Ejecutivo a los efectos de conocer cuál era la evolución de las relaciones laborales de los funcionarios públicos, para ejercer un debido contralor legislativo, pero por supuesto que la redacción puede no ser la más eficiente para lograr ese objetivo. Creo que el informe que hoy nos acaban de entregar referido a los vínculos laborales con el Estado cumple prácticamente en todo, con el agregado de una perspectiva de género, que también es importante a la hora de globalizar esa perspectiva en todas las políticas públicas. Por eso creo que es muy interesante.

Entonces, me preguntaba por qué esa misma información no puede cumplir con los requisitos del artículo 42, con lo cual podríamos evitarnos la otra información que a veces no llega a ser completa, entre otras cosas, por el incumplimiento de algunos organismos públicos. Planteo esa alternativa: solicitar directamente que en las próximas Rendiciones de Cuentas, mientras esté vigente este artículo 42, esto sea complementado con este informe, dentro de los plazos que establece la normativa para recibir información sobre la Rendición de Cuentas, y que pueda venir como el documento principal o como un documento anexo. De lo contrario, si fuera necesario redactar el artículo de alguna otra forma, estaríamos dispuestos a analizarlo. Pero nos parece muy importante que esa forma de presentación esté incluida.

Por último, varios Diputados y de alguna manera también la Oficina Nacional del Servicio Civil, dentro de sus responsabilidades, se han preguntado qué pasa cuando hay incumplimiento por parte de los organismos que tienen el deber de informar. En eso sí, creo que es nuestra responsabilidad buscar mecanismos para que la exigibilidad se haga efectiva a través de la legislación. Se me ocurre como ejemplo pongo solo un ejemplo nada más para no violentar las autonomías que puede tener cada organismo el caso de las Intendencias: se puede estipular que para que reciban los fondos que la ley presupuestal dispone, estas deben haber cumplido con las obligaciones que también surgen de la ley presupuestal, como es esta de informar las altas y bajas de funcionarios públicos. Esa podría ser una forma. Más allá de las sanciones a los jerarcas, creo que podría ser un incentivo mucho mayor el exigir esa obligatoriedad para recibir determinadas partidas, o, en el caso de procesar altas de funcionarios públicos que requieran del informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que estas se den cuando realmente se haya cumplido con brindar la información necesaria en los tiempos correspondientes.

Dejo esto simplemente como una idea, que obviamente luego deberíamos trasladar al papel o, mejor dicho, a la norma, en una próxima instancia de Rendición de Cuentas o de Presupuesto.

SEÑOR MUJICA.- En el mismo sentido de lo que se señalaba, quiero decir que, en realidad, estamos hablando de un artículo de una ley de Rendición de Cuentas, por lo que perfectamente se puede modificar en esta que estamos considerando ahora. Por lo tanto, si la Oficina Nacional del Servicio Civil tiene alguna propuesta para hacer en ese sentido, la recibiremos.

Estoy seguro leyendo el artículo de que la intención del legislador es recibir la información del tipo de la que señalamos antes; probablemente, no se expresó en los términos que ustedes precisan para poder recabar esa información y, seguramente, faltaron los elementos coercitivos que el Estado puede aplicar para recibir la información. Pero, precisamente, estamos en otra Rendición de Cuentas, por lo que de la misma manera que pusimos este artículo en la Rendición de Cuentas de 2006, podemos modificar el artículo en la correspondiente a 2008.

Lo ideal sería que la Oficina Nacional del Servicio Civil nos hiciera llegar una redacción que permita adecuar la norma de la mejor manera posible.

SEÑOR BRENTA.- Aprovecho el planteo que realizó el señor Diputado Mujica para recordar que en la sesión pasada de la Comisión de Hacienda analizamos la posibilidad de incluir una norma que estableciera los mecanismos de ingreso a las Intendencias Municipales. Eventualmente, ese podría ser otro artículo a considerar. Lo señalo en esta Comisión, porque fue considerado en la Comisión de Hacienda, que en esa oportunidad no estaba integrada con la de Presupuestos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la doctora Santisteban y luego, con esta intervención, estaríamos redondeando esta comparecencia y levantaríamos la sesión, dado que no hay más legisladores anotados para hacer uso de la palabra.

SEÑORA SANTISTEBAN.- En esa misma línea, agradezco todas las intervenciones que han realizado los señores Diputados de la Comisión.

Simplemente, quiero concluir la intervención de la Oficina Nacional de Servicio Civil haciendo una reflexión conjunta: creo que los sistemas de información del Estado en general no son buenos. Este es un tema si se quiere endémico, un problema del país que no es nuevo. La Oficina Nacional del Servicio Civil, conjuntamente con las demás oficinas transversales de la Administración por ejemplo, conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Ministerio de Economía y Finanzas, está haciendo un especial esfuerzo y poniendo mucho énfasis en la necesidad de contar con información fidedigna en todo el Estado y con sistemas de información permanentes y confiables, así como con indicadores de medición en materia de gestión pública.

Quería resaltar o aportar, también a los efectos de lograr los apoyos necesarios, que la Oficina Nacional del Servicio Civil está elaborando, por primera vez en la historia, un Sistema de Gestión Humana el famoso SGH, que intenta generar información al día, en forma automática y mediante un programa de computación instalado en toda la Administración Central. Si bien esto no va a resolver todos los problemas de información del Estado el SGH, que es un programa liderado por la Oficina, va a instalarse en todos los Ministerios de la Administración Central, sí creo que va a ser un elemento absolutamente enriquecedor, en el sentido de que no solo va a contener toda la información del número de funcionarios y del tipo de vínculo, sino que culmina inclusive con el tema retributivo, ya que del programa surgirá automáticamente la información respecto de los salarios e ingresos de los funcionarios, siempre reitero de la Administración Central.

Volviendo al objeto de la convocatoria a esta Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, me gustaría dejar bien claro cuáles son los números que de alguna manera surgen de la información resumida que acaba de entregar a los señores Diputados la Oficina Nacional del Servicio Civil. Sobre un total de 14.242 nuevos vínculos, que incrementarían la cifra entre el 2004 y 2008, más de 10.000, concretamente 10.768, pertenecen a ANEP; 1.300 pertenecen al Ministerio del Interior, y luego figuran, discriminados, incrementos en la Universidad de la República, en el INAU, en la Agencia Nacional de Vivienda y en algunos Entes Autónomos. Si retomamos algunas de las intervenciones que se realizaron, como la que hizo el señor Diputado Brenta, resulta interesante ver, no solo dónde se incrementó el número de vínculos con el Estado, sino también dónde disminuyeron esos vínculos. Por ejemplo, se advierte una disminución de 1.316 funcionarios en el Ministerio de Defensa Nacional, una disminución en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y una disminución en el Ministerio de Economía y Finanzas, como los números más significativos. Para este resumen, nosotros tomamos aquellos parámetros que superaban los 400 funcionarios y, entonces, si bien tenemos un incremento en ANEP como decíamos, en la Universidad de la República, en el Ministerio del Interior y en el INAU, tenemos una clara disminución en el Ministerio de Defensa Nacional, en el

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el Banco Hipotecario del Uruguay y en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Señalo esto simplemente a los efectos de resaltar aquella información más representativa, que además está resumida en el informe que acabamos de entregar a los señores Diputados.

Por otra parte, quiero hacer una mención específica a lo que señaló el señor Diputado Asti, porque es la primera vez en la historia que la Oficina Nacional del Servicio Civil incorpora a este tipo de análisis la información discriminada por género, de donde surgen datos muy interesantes en cuanto a la participación de hombres y mujeres en la Administración Pública.

SEÑOR GANDINI.- Primero, quiero sumarme a la idea de que quizás en esta Rendición de Cuentas podemos modificar el artículo 42. Pido a la Oficina Nacional del Servicio Civil que, aunque no tiene iniciativa, nos acerque un proyecto de artículo en el que, a la obligación de que cada año venga el informe tal como se titula aquí de "Vínculos laborales con el Estado", se le agregue algún elemento más que permita que en lo sucesivo se respete una misma metodología. Es decir, así como el otro artículo decía "Altas y bajas", este podría indicar los distintos elementos que debe contener ese informe por ejemplo, como se decía, que esté desagregado por género, etcétera, de modo tal de que vengan siempre igual y sean comparables.

En segundo lugar, la Directora Santisteban decía hace un rato que en esta Administración no había ingresado nadie con designación directa, salvo aquellos casos que estaban previstos por ley. Además, hizo una afirmación muy contundente en ese sentido. Me gustaría saber en qué la fundamenta, porque yo tengo datos exactamente contrarios, es decir, que ha ingresado gente por otros mecanismos, quizás porque es de dudosa interpretación cuál es la forma en que se debe ingresar. En algunos casos, en contratos de alta especialización, a los que se debería ingresar por concurso, tengo información de que se ha ingresado por designación directa.

Entonces, con la gran cantidad de carencias que tienen, me gustaría que me dijeran cómo saben con tanta contundencia que a la hora de entrar, lo hicieron todos por el mecanismo que correspondía. Porque no nos parece que acá haya información tan sólida como para poder hacer esa afirmación tan contundente. En particular, yo tengo casos que, si se desea, los podemos debatir luego en el Plenario.

SEÑOR ASTI.- De acuerdo con lo manifestado en mi intervención anterior, solicito que el último cuadro que se nos acaba de entregar también sea incluido en la versión taquigráfica.

(Apoyados)

SEÑORA SANTISTEBAN.- Reitero que el tema de la modalidad de contratación es uno de los principales en los que está involucrada la Oficina Nacional del Servicio Civil. Además, pasan por esta Oficina todas las designaciones vía trámite administrativo, porque la norma establece que frente a cualquier llamado o designación nuestra Oficina debe tener una intervención receptiva.

Cuando al inicio de nuestra intervención planteaba de manera enfática y categórica que no se han producido designaciones directas o de funcionarios por vías no ajustadas a derecho, partía de la base de la información que no solamente tiene la Oficina por relevamientos propios sino de la que nos es remitida a través de los dos mecanismos de contralor o seguimiento de los datos de la contratación de todos los funcionarios del Estado. Y cuando del cuadro final que habíamos remitido al Parlamento surgió que había situaciones que no tenían explicación o que había determinadas inconsistencias en la información, la Oficina, específicamente, fue a golpear a cada puerta, pidiendo explicación a los organismos en cuanto a por qué razón figuraban en la columna de designación directa aquellos casos que no parecían estar amparados por ninguna norma específica. Y eso determinó la primera explicación que dimos: aparecían como designación directa 443 funcionarios presupuestados, 1.045 contratados permanentes, y luego una serie de datos de eventuales, zafrales, y aquella inconsistencia que habíamos apreciado en los contratos a término y en las becas y pasantías. Esto determinó que las respuestas que recibiéramos fueran claramente satisfactorias. Los 443 funcionarios presupuestados que habían sido incorporados por designación directa respondían, ni más ni menos, a una norma jurídica que había sido aprobada por este Parlamento, que además había impulsado esta Administración, y que refería a la regularización. Por tanto, pretendemos no tener en la Administración

contratos desvirtuados en cuanto al vínculo con el Estado ni contratos de función pública cuando hace casi más de veinticinco años que existían; lo digo con conocimiento de causa porque, de hecho, en la Oficina Nacional del Servicio Civil todos los funcionarios tenían contratos permanentes con el Estado; no me refiero a mi caso porque mi incorporación a la Oficina es bastante reciente, pero la propia Directora hacía veinticinco años que tenía contrato de función pública. Entonces, los 443 funcionarios presupuestados responden a esa regularización -entre comillas- por la que pasamos de contratos de función pública a contratos presupuestados. Imaginen los señores legisladores lo que implicaba para quienes poseían contratos de función pública no tener derecho a carrera administrativa. Ese es un proceso que se inicia a partir de 2005 con esta Administración.

En cuanto a los contratos permanentes, los 1.045, el hecho de asegurar enfáticamente que no existe contratación directa responde claramente a la regularización del artículo 7º, y aun cuando esta información es del último año debe ser complementada con el informe total de todo este período, ya que se han regularizado 6.038 contratos atípicos, o mal llamados contratos basura, según la jerga internacional. Esto permitió regularizar en el último año 1.045 casos al amparo de este artículo.

Cada uno de los puntos que aparece en la última planilla, que resume todo el artículo 42, que remitimos al Parlamento, tiene su explicación. Los contratos de designación directa responden, en el caso de los eventuales y zafrales, al amparo de normas específicas, y la alta prioridad o especialización también está amparada por el artículo 22 de la Ley Nº 14.189. La única dificultad que nos había surgido era por los contratos a término y las becas y pasantías, lo que claramente nos fue respondido por los organismos, que explicaron que eso estaba desagregado. No vamos a reiterar en esta instancia lo que aclaramos con respecto al Ministerio de Defensa Nacional, que tenía 120 contratos que no eran a término sino zafrales o eventuales, y si no recuerdo mal había siete del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que también respondían a otro tipo de contratación. Y las becas y pasantías responden a los convenios o acuerdos que tienen los organismos públicos con instituciones como pueden ser el INAU, la UTU y la Universidad de la República.

Entonces, sin perjuicio de que lo que planteaba el señor Diputado Gandini genera una inquietud especial en la Oficina Nacional del Servicio Civil, también nos gustaría saber si los señores Parlamentarios están en conocimiento de designaciones directas sin el cumplimiento de determinada norma, más allá de que traten el tema en Comisión. Según el trámite y el sistema de contralor que tiene la Oficina Nacional del Servicio Civil no tenemos, hasta el momento, ninguna información acerca de designaciones directas si no es al amparo de una norma jurídica votada por el propio Parlamento.

SEÑOR GANDINI.- En primer lugar, quisiera hacer una consulta. Los contratos a término, según figuran en la Ley Nº 17.556 y los arrendamientos de obra y de servicios, según Decreto 158 de 2002, ¿no están regulados como contratos en los que hay que hacer concursos para el ingreso?

En segundo término, no tenemos información que me interesa conocer sobre un organismo como el INAU y otro como la ANEP. Quisiera saber si la afirmación que se hizo comprende a esos organismos sobre los que tenemos dudas, porque no tenemos información y supongo que la Oficina tampoco. Entiendo que no le debe haber saltado ese problema, porque no lo pudieron contrastar con los formularios, pero se trata de organismos que me preocupan.

Vuelvo a lo del inicio: ¿estos tres tipos de contratos -a término, de obra y de servicio- no requieren el mecanismo de concurso?

SEÑORA MENÉNDEZ.- El contrato a término tiene un procedimiento fijado en la propia ley que establece el concurso. El contrato de arrendamiento de obra está establecido en el artículo 15 de la Ley Nº 16.462, y tiene como principio el concurso, pero cuando se trata de personas de reconocida solvencia técnica, prestigio o conocimiento de la materia de que se trata, pueden ser contratadas directamente. Los contratos de arrendamiento de servicios están reconocidos en una de las últimas leyes de Rendición de Cuentas como forma de contratación. No tienen un procedimiento específico para su contratación y la Oficina ha tomado como norma regulatoria las disposiciones del TOCAF. Entonces, dependerá del monto si se hacen por contratación directa, licitación o invitación abreviada, o licitación pública.

En cuanto a los tres contratos de alta especialización a que se hizo referencia y que tal vez habrían obviado el procedimiento del concurso, debo decir que es cierto que nuestra especialización no tiene excepciones al concurso. Pero lo que ocurre es que muchos organismos confunden la alta prioridad del artículo 7º de la Ley Nº 16.320 con la alta especialización, y es probable que eso haya sucedido. Revisando la información, observo que esos cargos están en el Ministerio de Salud Pública y en la anterior Administración ocurrió que esa Cartera había designado a una persona en un cargo de alta prioridad con las formalidades de la alta especialización. No recuerdo su nombre, pero creo que esta persona ocupaba el cargo de Director General de la Salud, y el Ministro de entonces estuvo en consulta con la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque, entendiendo que se trataba de un cargo de alta especialización, esta persona ejercía, además, una actividad privada y en realidad ocupaba un cargo de alta prioridad y no podía ejercer en la actividad privada.

Probablemente, el Ministerio de Salud Pública siga con la misma confusión.

SEÑORA SANTISTEBAN.- Quiero agradecer la pregunta del señor Diputado Gandini, porque este ejercicio permanente de analizar las cifras y saber cómo se explica tal número en tal columna nos obliga a ser ágiles en matemáticas; somos abogados y no es nuestro fuerte.

Tal vez me restó explicar, cuando el señor Diputado insistió en los contratos a término que, por supuesto, la Ley Nº 17.566 establece la obligación absoluta. No puede haber un solo contrato a término que no sea llamado con las garantías del debido proceso y, reitero, en esta Administración -creo que será la primera vez- la Oficina se ha puesto al hombro el control estricto de este tipo de disposiciones y realmente no ha pasado un solo contrato a término que haya sido asignado por designación directa.

Sin embargo, en los casilleros de la última página, en la actualizada que trajimos hoy, en los totales que remitimos al Parlamento, figuran los tres contratos a término que existen en el país por designación directa, que corresponden a la Agencia Nacional de Vivienda y se realizaron al amparo del artículo 23 de la Ley Nº 17.556 que, efectivamente, habilita esa posibilidad, y aplicando este artículo se procedió al contrato a término en esta institución.

Por último, la aparición de treinta y cinco contratos de arrendamiento de obra, como bien lo señaló la Directora de la Oficina, no solo responde al perfil del contratado que debe tener la notoria capacidad y reconocimiento para la tarea de que se trate, sino que, además -me informa el equipo técnico-, se trata de contratos financiados por organismos internacionales. En este caso, también existe una legislación especial que permite, sobre todo a través de contratos BID o Banco Mundial, una contratación específica sin hacer un llamado público.

SEÑOR GANDINI.- En uno de los tomos que se nos entregó figuran en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social diecisiete contratos a término al amparo de esa ley.

Quiero saber qué excepciones existen.

SEÑORA SANTISTEBAN.- Pido disculpas a los señores Diputados por las dificultades al expresarme, pero se trata de un tema muy árido.

Precisamente, debido a las inconsistencias que habíamos encontrado, los diecisiete contratos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fueron consultados directamente y está aclarado cada uno de los puntos en el anexo que agregamos hoy en el informe. Dice que el Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, informó que los diecisiete contratos a término por designación directa, en la primera versión, se trataban de contratos de función pública, amparados por el artículo 245 de la Ley Nº 18.172. Si no recuerdo mal soy funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social este artículo lo votó especialmente el Parlamento para fortalecer el servicio inspectivo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Concluyendo -con esto prometo terminar; no obstante, si hubiera otra pregunta estamos dispuestos a explicar al Parlamento, conforme a la obligación que tiene toda oficina de rendir cuentas al Parlamento de toda su gestión-, debo decir que me interesó especialmente la pregunta del señor Diputado Gandini con respecto al INAU. Inclusive, en este momento tengo este expediente encima de mi escritorio. La Oficina es especialmente estricta en el control del cumplimiento de los llamados. Todos sabemos cuál es la situación de

necesidad y premura de contratación de personal del INAU. En este sentido, no solo pasan por la Oficina todos los expedientes de todas las modalidades de contratación, sino que en este momento, además, tenemos a estudio un voluminoso expediente, cuyo concurso se inició en el 2006 y todavía estamos sin poder incorporar. Se trata de treinta administrativos que habían sido llamados en el 2006 y en función de la modalidad en que había encarado la contratación el INAU, vía eventuales y zafrales, y de que existe una norma específica que prohíbe que la contratación en este caso se haga por esa vía, la Oficina Nacional del Servicio Civil aparece como una especie de "dificultad", que pone trabas a la contratación. En este caso, frente a la urgencia que tiene el INAU, tratamos de agilizar ese trámite, que se inició en el 2006 para incorporar treinta administrativos y que todavía no hemos podido concluir, y buscar la vuelta jurídica para habilitar la contratación.

A veces pecamos por excesivamente formalistas, y lejos de permitir flexibilidades en el cumplimiento de la norma somos una Oficina mal vista, porque ejercemos este tipo de control para toda la Administración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sigan siendo celosas y vigilantes de las normas y nosotros trataremos de actualizar las normas para que no sea así vista la Oficina y tampoco la legislación.

SEÑOR BRENTA.- La doctora Santisteban se me adelantó, porque me había preocupado la afirmación del señor Diputado Gandini en cuanto a que conoce situaciones que contravenían esta opinión contundente de que no hay contrataciones directas, y me parece bien que dichas preocupaciones se hubieran contestado, porque despeja una duda muy importante.

Yo tengo otra inquietud: tan solo ojeando este informe uno constata que hay muchas Intendencias Municipales que no han enviado la información correspondiente. En ese sentido, quiero saber si cuando se realizan las contrataciones en los Gobiernos municipales interviene la Oficina Nacional del Servicio Civil o no y, por lo tanto, si la afirmación de que no existen contrataciones directas vale para las Comunas.

SEÑORA MENÉNDEZ.- La Oficina Nacional del Servicio Civil no interviene en las contrataciones de los Gobiernos Departamentales, porque su competencia alcanza a la Administración Central, a los Entes Autónomos y a los Servicios Descentralizados. De manera que si existen contrataciones directas en las Intendencias Municipales no lo podríamos saber. Solo registraríamos lo que nos mandaran las Intendencias Municipales, pero no intervenimos en los procesos de contratación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas por plantear mi preocupación desde esta posición.

Me dejó preocupado la afirmación del señor Diputado Gandini en cuanto a que podría tener información de contrataciones. Obviamente, el señor Diputado tiene derecho a plantear este tema en el momento que entienda oportuno, pero para que no quedara la impresión de que estamos todos apurados si quisiera hacer los planteamientos ahora, estamos para escucharlo, salvo que su preocupación haya quedado contestada con la información que aportó la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR GANDINI.- Agradezco al señor Presidente por la inquietud que planteó y por la oportunidad que me brinda. En realidad, nuestra información debemos contrastarla con lo que se nos dice acá, porque dado las confusiones que se han generado hay que chequear si los sistemas por los que se ha contratado son los que se dice o al final fueron otros, tanto que esas oficinas llegan a registrar en una columna en la que, conforme a la norma, correspondería el concurso, y cuando la Oficina Nacional del Servicio Civil averigua están mal registrados allí. Veremos si algunas coinciden. Pero también digo que pregunté por ANEP y por el INAU, que son dos organismos a los que ingresa permanentemente mucha gente, y esa información no la tenemos desagregada. Por lo tanto, veremos en su momento si podemos mejorar esa información oficial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión

COMPARATIVO DEL PERÍODO

